



## Construyendo la memoria y la eternidad: las capillas, capellanías, ermitas y obras pías de la familia Muñoz de Otálora (Siglos XVI-XVII)

### *Building memory and eternity: the Chapels, Chapellanies, Hermits and Obras pias of the Muñoz de Otálora Family (16th-17th centuries)*

José Antonio Martínez Martínez

Universidad de Murcia (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0416-4710>

[jmm70462@um.es](mailto:jmm70462@um.es)

#### NOTA BIOGRÁFICA

Doctor en historia por la Universidad de Murcia. Experto paleógrafo. Contratado a cargo de diversos proyectos de investigación del grupo “Familia y Élite de poder” de la Universidad de Murcia y colaborador del proyecto “Nobilitas”. Actualmente es miembro del proyecto de investigación “Entornos sociales de cambio. Nuevas solidaridades y ruptura de jerarquías (siglos XVI-XX)”, HAR2017-84226-C6-1-P, financiado por el Ministerio de Ciencia y Universidades del gobierno de España. Su investigación se centra en el análisis de los procesos de movilidad, reproducción y representación social desplegados por la oligarquía urbana y por la mediana nobleza, destacando, en este sentido, sus trabajos sobre las trayectorias sociales de las familias Muñoz de Otálora y Uribe Yarza, marqueses de San Mamés de Aras. También ha prestado atención a la conflictividad social derivada de las luchas por el poder y por el agua en el periodo moderno.

#### RESUMEN

En este trabajo se pretende analizar, desde una perspectiva social, la función de las capillas, iglesias y ermitas erigidas por la familia Muñoz de Otálora en la villa de Caravaca durante los siglos XVI y XVII como símbolo para mostrar y representar el rango y la jerarquía a la comunidad. Las capillas se presentan como el lugar de memoria común del linaje y junto al acompañamiento del entierro servían para mostrar la distinción social. También se analiza la función de las capellanías como instrumento de acumulación patrimonial y como una herramienta en manos de las familias poderosas para generar lazos de dependencia y de solidaridad entre patronos y capellanes. Por último, la construcción de iglesias, conventos y ermitas y los patronatos que llevaban aparejados nos remiten al objetivo final de las familias del Antiguo Régimen: la perpetuación de la memoria.

#### PALABRAS CLAVE

Capilla; capellanía; iglesia; patronato; obra pía.

#### ABSTRACT

This article aims to study spiritual kinship and other links associated with the baptismal ceremony through the strategies that the Musso Muñoz de Otálora family put into practice throughout the 16th and 17th centuries. The patronage is presented as an essential element of the social articulation of the Old Regime, especially through the creation of solidarity and dependency ties between the relatives of a family and the

neighbors of a village. In the marriage practices of the Muñoz de Otálora we observe two very different phases: a first phase marked by partialities and clan like fights where the establishment of alliances with the rest of the families on their side will prevail; a second phase started in 1554 after the disposition of the bachelor Bartolomé González de Villena, visitor and reformer of the order of Santiago, characterized by the patronage of a couple and by the selection of godparents exclusively within the family.

## KEYWORDS

Patronage; compadrazgo; spiritual kinship; baptism; Muñoz de Otálora.

## SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN. 2. LUGARES DE MEMORIA Y ESTATUS: LAS CAPILLAS DE LOS MUÑOZ DE OTÁLORA. 3. SALVANDO ALMAS Y GENERANDO REDES DE DEPENDENCIA: LAS CAPELLANÍAS DE LOS MUÑOZ DE OTÁLORA. 4. PERPETUANDO LA MEMORIA: LAS OBRAS PÍAS DE LA FAMILIA MUÑOZ DE OTÁLORA. 5. LA PERPETUACIÓN DEL NOMBRE Y LA REPRESENTACIÓN DEL PODER: LAS IGLESIAS, ERMITAS Y ORATORIOS FINANCIADOS POR LA FAMILIA MUÑOZ DE OTÁLORA. BIBLIOGRAFÍA.

## 1. INTRODUCCIÓN

En la vida como en la muerte el lugar que se ocupaba en la iglesia mostraba la posición y el estatus de la familia dentro de la comunidad<sup>1</sup>. La capilla es el lugar de memoria común, donde se dignifica y recuerda a los muertos, donde permanecen para la eternidad los escudos de armas y los nombres de los fundadores y donde mejor se muestra ese afán de trascender y de eternidad que caracteriza a las familias poderosas del Antiguo Régimen. Como bien señala Jara Fuente, en la sociedad del Antiguo Régimen hasta la muerte<sup>2</sup> está convenientemente ritualizada y acompañada de manifestaciones de poder que tienden a perpetuar el linaje<sup>3</sup>. La sociedad se contextualizaba a través de simbolismos y de manifestaciones y representaciones públicas de poder que solían acompañar a los individuos en sus trayectorias sociales, aprovechando todo tipo de coyunturas para mostrarlas al conjunto de la sociedad, de modo que la teatralización de la muerte y de los rituales que la acompañaban convertían «el sepelio en una ocasión más, la postrera, para la exhibición del honor y del prestigio del difunto y de su grupo familiar»<sup>4</sup>.

Cada persona disponía el acompañamiento de su entierro y su sepultura atendiendo a la nobleza del linaje, al dinero atesorado y al espacio sacralizado que estuviera disponible, propiciando una inevitable equiparación entre sepelio, condición social y estatus. El boato del acompañamiento y el lugar de enterramiento marcaban la jerarquía y la distinción social, generando enormes distancias entre aquellas familias que poseían una capilla propia y aquellas otras que tenían sepulturas más modestas, distinción que incluso se hacía extensible al espacio que ocupaba la capilla o la sepultura en la propia iglesia: no otorgaba el mismo prestigio una capilla situada en el altar mayor, espacio reservado a los fundadores y patronos, que una capilla ubicada en los colaterales de la iglesia o en otros lugares más incómodos<sup>5</sup>. Esta identificación o asociación entre iglesia, capilla, lugar de enterramiento, jerarquía y prestigio social originó que todos los estratos o estamentos sociales se impregnaran de las prácticas funerarias inherentes a la cultura nobiliaria, propiciando una evidente asimilación cultural y generando el deseo de equiparación de aquellas familias que contaban con los suficientes recursos económicos.

<sup>1</sup> José Antonio MARÍN PAREDES, “Señor de solar, patrón de iglesia, poseedor de hombres hidalgos. La formación de las casas y palacios de Parientes Mayores de Gipuzkoa”, *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos xv-xix)*. José María, IMÍZCOZ BEUNZA (coord.), Universidad del País Vasco, 2004. págs 131-157

<sup>2</sup> Sobre las actitudes del hombre ante la muerte, véase Philippe ARIES. *L'homme devant la mort*, Seuil, París, 1977

<sup>3</sup> José Antonio JARA FUENTE, *Concejo, poder y élites: la clase dominante de Cuenca en el siglo xv*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2000. pág. 390. José Antonio JARA FUENTE. “Muerte, ceremonial y ritual funerario: proceso de cohesión intraestamental y de control social de la alta aristocracia del Antiguo Régimen (Corona de Castilla, siglos xv-xviii)”, en *Hispania: Revista española de historia*, vol. 56, n.º 194, 1996, págs. 861-883.

<sup>4</sup> Nereida SERRANO MÁRQUEZ. “Moradas para el más allá. Élités rurales y fundaciones funerarias en época moderna: Lucena, siglos xvi al xviii”, en *Historia y Genealogía*, n.º 8, 2018, págs. 56-101.

<sup>5</sup> Nereida SERRANO MÁRQUEZ, “Moradas para [...]”, op. cit. p.67.

Este mimetismo y adopción de los rasgos distintivos de las familias nobles llevaría a los Musso Muñoz, prácticamente desde los primeros momentos de su presencia en Caravaca, encomienda de la orden de Santiago del noroeste del reino de Murcia, a construir tanto capillas como ermitas en los términos de la villa y su campo. La familia Musso Muñoz de Otálora, enriquecida con la ganadería, con la imposición de censo y juros y con las rentas de la tierra, disfrutaba de una posición social privilegiada en la villa desde mediados del siglo XVI: en 1558 Francisco Musso Muñoz obtuvo el título de alférez mayor y tanto el licenciado Pedro Muñoz, su hijo, como otros deudos y parientes cercanos enajenarían a partir de 1545 buena parte de los regimientos de la villa de Caravaca. Los Muñoz de Otálora disfrutaban de una amplia red relacional en las instituciones y consejos de la monarquía: el licenciado Alonso Muñoz, yerno del licenciado Sancho López de Otálora, era consejero de indias; Sus hijo primogénito, Pedro Muñoz de Otálora, fue caballero de la orden de Santiago y caballero de la reina y su hijo menor, el licenciado Alonso Muñoz de Otálora, fue alcalde de casa y corte. Los Muñoz Otálora o Musso Muñoz de Otálora eran, en definitiva, la principal familia de Caravaca.

Los Musso y los Muñozes, instalados en Caravaca a finales de siglo XV, no disponían de una capilla para enterrar a sus difuntos, era necesario, por tanto, encontrar un lugar apropiado para depositar la memoria de sus antepasados, buscar un lugar señalado que sirviera de referencia al linaje. Sus difuntos y antepasados no podían descansar en un lugar vulgar de la iglesia, en el suelo, junto al resto de familias poco notables de la villa. Era necesario marcar la diferencia y la jerarquía.

Un comportamiento cultural que, desde luego, compartiría con el resto de familias notables de Caravaca: Robles, Muñozes, Moyas, Melgares-Conejero, Moras y Cajas compraron entre 1539 y 1583 las siete capillas que se construyeron en la nueva iglesia parroquial de El Salvador<sup>6</sup>. Otras familias de poder, caso de los Monreal, Robles, Robles de los Rubios, Hurtado, De la Cal, Salmerón, Jiménez, López Muñoz, etc., comprarían entre finales del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII las capillas de la iglesia del convento de San Francisco<sup>7</sup>. A estas debemos sumar las capillas que compraron tanto el licenciado Duarte de Acuña, corregidor que fue Asturias y del Señorío de Vizcaya, y su mujer Ginesa Torrecilla Carillo, en la iglesia de San José de las monjas carmelitas<sup>8</sup>, como la comprada en 1658 por Pedro Alcázar Torrecilla del Puerto y su primera mujer, María de Sigüenza Noguero, en la iglesia del Carmen.<sup>9</sup>

## 2. LUGARES DE MEMORIA Y ESTATUS: LAS CAPILLAS DE LOS MUÑOZ DE OTÁLORA

La capilla de los Musso, puesta bajo la advocación de Nuestra Señora del Pópulo, ya estaba erigida en el año 1527, momento en que Pedro Muñoz «el viejo» y sus parientes solicitaron en el Capítulo General de la Orden de Santiago celebrado en Valladolid que les permitieran asistir a los divinos oficios asentados en su capilla, pues la iglesia era pequeña y la familia oía misa en un lugar estrecho e incómodo<sup>10</sup>. La pequeñez y estrechez de la iglesia motivó que en 1536 tanto los visitantes de la orden como el concejo de la villa decidieran, tras varios titubeos y cambios de pareceres, construir una nueva iglesia parroquial capaz de dar cabida a una población que fue creciendo significativamente desde la caída del reino nazarí de Granada<sup>11</sup>. El proyecto de edificación preveía la construcción y venta en pública subasta de capillas con las que financiar parte de las obras<sup>12</sup>.

Los antiguos propietarios solicitaron que en la nueva iglesia se guardaran las capillas y sepulturas tal y como estaban en la primitiva iglesia parroquial de San Salvador<sup>13</sup>. Las adjudicaciones no comenzarían hasta el año 1546, fecha en la que la familia Morales realizó la primera compra. Ese mismo año comprarían otra capilla Gutierre de Robles y sus hermanos y en 1551 harían lo propio Pedro Muñoz «el viejo» y Rodrigo de

<sup>6</sup> Indalecio POZO MARTÍNEZ: "La iglesia parroquial de El Salvador, Caravaca (Murcia)", *Murgetana*, nº 106, 2002, págs. 37-67.

<sup>7</sup> Otras familias, como los Matienzo, por ejemplo, intentarían hacerse con capillas en la iglesia de la Concepción, donde decían tener patronato y derecho de enterramiento. Archivo General de la Región de Murcia (AGM), Notaría (Not.) 7171, fols. 78r/v.

<sup>8</sup> La capilla del Licenciado Duarte de Acuña pertenecía en el año 1637 a Elvira Muñoz, viuda de Juan Martínez Galera y deudora de Ginesa Torrecilla.

<sup>9</sup> AGM. Not. 7141, fols. 107r./114r.

<sup>10</sup> Pedro Andrés PORRAS ARBOLEDAS, "Reales provisiones del Consejo de Órdenes a los territorios santiaguistas en Murcia durante el reinado de Carlos I (1517-1536)" en *Cuadernos de historia del derecho*, nº 17, 2010, págs. 275-351.

<sup>11</sup> Gregorio SÁNCHEZ ROMERO, *El templo de El Salvador*, Iglesia Parroquial de El Salvador, Caravaca, 2003.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 14.

<sup>13</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN). Archivo Histórico de Toledo (AHT), 78.238 (RGS, O.S., 10/1536) Pedro Andrés PORRAS ARBOLEDAS, "Reales provisiones del Consejo de Órdenes [...]" op. cit. p. 399

Moya «el paje»<sup>14</sup>. El proceso de adjudicación de capillas seguiría en los años siguientes: en 1575 Miguel Caja y sus hermanos compraron la tercera capilla del lado del Evangelio en precio de 300 ducados<sup>15</sup>; tres años después, los capitanes Andrés y Fernando de Mora compraron una capilla de hornacinas con seis sepulturas en precio de 187500 maravedís,<sup>16</sup> colocándola bajo la advocación de Nuestra Señora de la Purificación<sup>17</sup>.

La capilla de Pedro Muñoz «el viejo» fue comprada en precio de 100000 maravedís. Estaba ubicada en un lugar preeminente de la iglesia. De hecho, era la más cercana al presbiterio del lado de la epístola. En frente de la misma, en el lado del evangelio, se ubicaba la capilla de los Moya, alcaides de la fortaleza por los marqueses de los Vélez. A su izquierda estaba la capilla que adquirieron los hijos de Ginés de Robles y Teresa Núñez.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI estas familias comenzaron a dotar de rentas y ornamentos sus capillas, cada una según sus recursos y posibilidades económicas. En marzo de 1575 los visitadores de la orden de Santiago ordenaron a los propietarios que las dotaran de ornamentos e hipotecaran algunos bienes y propiedades para garantizar los futuros reparos de las mismas<sup>18</sup>. Tanto los Robles<sup>19</sup> como los Caja<sup>20</sup>, los Melgares<sup>21</sup> o los Morales<sup>22</sup> hipotecaron algunas propiedades en el campo de la villa y dotaron con algunas ornamentos sus capillas. Sin embargo, las capillas todavía estaban descubiertas y fue necesario mandar que se obraran, comprometiéndose Andrés Monte, cantero, a dorarlas el año 1602<sup>23</sup>.

El proceso de dotación y de compra de ornamentos comenzaría en los años finales del siglo XVI. Algunos ejemplos: Lucía Melgares, viuda de Rodrigo Galtero, vecino de Murcia, ordenó en su testamento que se hiciera una imagen de bulto de Santa Lucía dorada y se construyera una reja de palo torneada para su capilla de la parroquial<sup>24</sup>. La reja era un elemento esencial de las capillas y estaba especialmente diseñada para mostrar a los fieles los escudos y blasones de la familia. En 1579, Isabel Muñoz, hija de Francisco Musso, dispuso por su testamento<sup>25</sup> que sus hermanos tomaran de sus bienes 400 ducados para construir una reja de hierro<sup>26</sup>. La capilla también era el lugar de memoria común y todos los descendientes del fundador tenían derecho de enterramiento y participaban tanto en la dotación de rentas como en la adquisición de ornamentos<sup>27</sup>.

El licenciado Pedro Muñoz y Gonzalo Muñoz finalmente encargaron la construcción de la reja al rejero Alonso de Morales Salcedo, vecino de la ciudad de Andújar, de la escuela del maestro Bartolomé de Salamanca,<sup>28</sup> el cual se encontraba en Caravaca para cobrar lo que el concejo le debía del contrato concertado en el año 1586 para hacer en la iglesia dos púlpitos y tribunillas con «las armas de la Santa Reliquia de la Cruz de Caravaca en un avito de Santiago...»<sup>29</sup>. Alonso de Morales se obligó a hacer una reja de hierro de

<sup>14</sup> Indalecio POZO MARTÍNEZ. «La iglesia parroquial del Salvador, Caravaca (Murcia)», *Murgetana*, nº 106, 2002 págs. 37-67

<sup>15</sup> AGM. Not. 7005, fols. 132r/ 146r. Testamento de Miguel Caja Tahuste.

<sup>16</sup> A.G.M. Not. 7039, fol. 166r/v.

<sup>17</sup> José Antonio MARTÍNEZ MARTÍNEZ, «La capilla de los Mora de la iglesia parroquial de El Salvador de Caravaca», en *Revista de fiestas de la Vera Cruz*, 2013, s. p.

<sup>18</sup> En estos momentos estaban trabando en las obras de la iglesia Pedro de Antequera y Juanes de Garbendia, vizcaíno. AGM. Not. 6991, fol. 135r. Pedro de Antequera se obliga a pagar a Juanes de Garbendia, vizcaíno, 98 ducados de lo que le resta debiendo del tiempo que ha trabajado con él en las obras de la iglesia de El Salvador de Caravaca y en otras partes.

<sup>19</sup> AGM. Not.6991, fol. 89v. Obligación de Hernando de Robles Carreño y Gutierre de Robles Albiar y de sus respectivos hermanos de pagar los reparos que se hicieren en la capilla que tienen fundada en la iglesia parroquial de la villa

<sup>20</sup> AGM. Not.6991, fols. 125r/v. Obligación de Miguel Caja, regidor, de tener bien reparada la capilla que posee en la iglesia parroquial de El Salvador de Caravaca, la segunda del lado del evangelio conforme se entra por la puerta, para cuya seguridad hipoteca 300 fanegas de tierra de sembradura y unas casas que tiene en el Entredicho.

<sup>21</sup> AGM. Not. 6991, fol. 150r/v. Dotación de la capilla de los Melgares de la iglesia parroquial de El Salvador de Caravaca.

<sup>22</sup> Posteriormente Isabel de Ayala Soto y Morales, viuda de Alonso de Valcárcel, hipotecaría unas casas para asistir a los reparos de la capilla de los Morales, la segunda de la parte del evangelio. Véase AGM. Not. 7268, fols. 107r/v.

<sup>23</sup> AGM. Not. 7038/1, fols. 90v/91r. Andrés Monte, cantero, se obliga a dorar las capillas de la iglesia parroquial de El Salvador.

<sup>24</sup> AGM. Not. 357r/362v. Testamento de Lucía Melgares, viuda de Rodrigo Galtero.

<sup>25</sup> También mandó un frontal de damasco, unos paños y un frontal de terciopelo negro para servicio de la capilla

<sup>26</sup> AGM. Not. 7233, fols. 175r/181v. Testamento de Isabel Muñoz, hija de Francisco Musso Muñoz y de Catalina Díaz de Villalta.

<sup>27</sup> En 1572 Aldonza de Villalta, hija de Francisco Musso y de Catalina Díaz de Villalta mandó «un frontal de damasco blanco nuevo con sus frontales de damasco de diferente color e sus cenefas, todo nuevo», a la capilla de los Muñozes, y en 1580 Pedro Muñoz, hijo de los mismos, ordenó que se entregaran 50 ducados al licenciado Pedro Muñoz para «hacer una reja en la capilla».

<sup>28</sup> José DOMÍNGUEZ CUBERO, «Contrato de la reja de la capilla del Virrey del Perú, en la desaparecida Catedral de Jaén», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 143 1991, págs. 7-34.

<sup>29</sup> José Antonio MARTÍNEZ MARTÍNEZ, «La reja de la capilla de los Muñozes», en *Revista de fiestas de la Vera Cruz*, Caravaca 2012, s. p. AMC (Archivo Municipal de Caravaca). Actas Capitulares (A. C.). 1581-1585, fol. 252 r. y AGM Not. 7058, fols. 215r./216r.

balaustres coronada por el escudo de la familia Sánchez Muñoz encabezado por una celada emplumada con un brazo que portara en la mano una bandera con la cruz de Calatrava en campo colorado<sup>30</sup>. No obstante, falleció sin concluir el trabajo y su viuda concertó en septiembre de 1592 con Nicolás Pérez la obra de la reja, a condición de que la terminara en el plazo de un año y en los mismos términos ofrecidos en el primer contrato<sup>31</sup>, finalizándola, tras diversos problemas, el 6 de julio de 1596<sup>32</sup>.

### 3. SALVANDO ALMAS Y GENERANDO REDES DE DEPENDENCIA: LAS CAPELLANÍAS DE LOS MUÑOZ DE OTÁLORA

Desde los primeros momentos de erección de su primitiva capilla en la vieja iglesia de San Salvador, tanto Estacio Musso como Francisco Musso se preocuparon de fundar capellanías para pagar el estipendio del capellán encargado de decir las misas por las almas de los fundadores y de sus difuntos. Estacio Musso, que murió sin descendencia, instituyó una capellanía dotada con 10000 maravedís de censo perpetuo para que se dijera por su alma tres misas semanales<sup>33</sup>. La capellanía incluía un cáliz de plata dorado por dentro con patena, unas ampolletas, un misal romano, una casulla de raso carmesí con cenefa de terciopelo y varios censos impuestos sobre diferentes vecinos de Caravaca<sup>34</sup>. En las primeras décadas del siglo XVI en Caravaca tan solo había instituidas ocho capellanías, la mayoría fundadas por personas de gran prestigio, como el vicario Diego Chacón<sup>35</sup> o Rodrigo de Moya<sup>36</sup>, alcaide del castillo.

Francisco Musso «el lombardo» instituyó otra capellanía dotada con 100000 maravedís para que de la renta de los mismos se sustentase un capellán que dijese cada día de la semana una misa por su alma y la de sus difuntos en su capilla de San Salvador. La capellanía de Francisco Musso se mantendría prácticamente durante medio siglo con la dicha renta hasta que en el año 1572 su nieto del mismo nombre, hijo mayor de Pedro Muñoz «el viejo», por el testamento que otorgó mancomunadamente con Catalina Díaz de Villalta, su esposa, decidió que se agregaran otros 50000 maravedís en censo para actualizarla a los nuevos tiempos<sup>37</sup>.

Las fundaciones de capellanías, al igual que las vinculaciones del tercio y remanente del quinto de los bienes y las fundaciones de mayorazgos puros, permitieron que —especialmente en aquellas zonas donde predominaba el reparto igualitario de la herencia— las familias poderosas o dominantes amortiguaran las generacionales disgregaciones patrimoniales. Al fin y al cabo, la capellanía no deja de ser una especie de vínculo sujeto a las mismas leyes de perpetuidad e inalienabilidad que el mayorazgo<sup>38</sup>. «Las capellanías son fundaciones perpetuas realizadas con la obligación aneja de cierto número de misas y otras cargas espiritua-

Pérez Sánchez también menciona que a Morales se le encargó la construcción de la reja del presbiterio: Manuel PÉREZ SÁNCHEZ, *El arte del bordado y del tejido en Murcia: siglos XVI-XIX*, Universidad de Murcia, 1999 p. 150.

<sup>30</sup> Alonso de Morales también se obligó a hacer un escudo de «quatro cuarteles, el alto de la mano derecha a de ser campo colorado y la cruz de calatraua dorada en medio y el quartel vaxo a la mano izquierda a de ser de la misma manera y los otros dos cuarteles lisos dorados y por orla del dicho escudo ocho armillos negros en campo blanco: tres armillos en cada lado y uno a la parte de arriba y otro a la parte de abaxo». AGM. Not. 7058, fols. 277r./278v.

<sup>31</sup> AGM. Not. 7051, fols. 248r./249r.

<sup>32</sup> AGM. Not. 7051, fols. 248r./249r.

<sup>33</sup> AHN. Órdenes Militares, Uclés. Mss. Santiago 1082 C, pp.679-729. Visita de la orden de Santiago a la villa de Caravaca. pub. MARÍN RUÍZ DE ASSÍN, D.: (2007): *Visitas y descripciones de Caravaca (1526-1804)*, Real Academia Alfonso X El Sabio, Murcia. p. 63.

<sup>34</sup> AGM. Not. 7393, fols. 148r/149v. Relación de bienes de la capellanía de Estacio Musso.

<sup>35</sup> Indalecio POZO MARTÍNEZ, "Noticias sobre el Castillo y Capellanía de Celda (Los Royos, Caravaca)", en *Murgetana*, nº 98, 1998, págs. 21-34.

<sup>36</sup> AMCA (Archivo Municipal de Calasparra). Fondo de los condes del Valle de San Juan. Testamentos. Testamento de Rodrigo de Moya, alcaide de la fortaleza de Caravaca.

<sup>37</sup> AHN. Consejos, 30341. Testamento mancomunado de Francisco Musso Muñoz y su mujer.

<sup>38</sup> Juan PRO RUÍZ, "Las Capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen", *Hispania Sacra*, 41, nº 84, 1989, págs. 585-602. Según este autor una capellanía sería «una fundación perpetua por la cual una persona segregaba de su patrimonio ciertos bienes y formaba con ellos un vínculo que se destinaria a la manutención o congrua de un clérigo quien quedaba por ello obligado a rezar cierto número de misas por el alma del fundador o de su familia». Véase también Juan PRO RUIZ, "Tratamiento de las capellanías en los estudios de historia de la propiedad de la tierra en Castilla", en *Conflictos sociales y evolución económica en la Edad Moderna. I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, 1998, págs. 327-330. Véase también: Antonio IRIGOYEN LÓPEZ, "Clero secular, familia y movilidad social: actores y directores (Murcia, siglo XVII)", en *Familia, poderosos y oligarcas*, Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.), Universidad de Murcia, Murcia, 2001 págs. 131-152.



les en iglesia determinada, que debe cumplir el obtentor en la forma y lugar prescritos por el instituyente»<sup>39</sup>. El fundador, como norma general, reservaba bienes inmuebles, censos, juros u otro tipo de bienes para que con su renta el capellán pudiera cumplir las preceptivas obligaciones de misas y las demás cargas impuestas en la escritura de institución. Los Muñoz de Otálora optaron por vincular censos en sus capellanías y memorias de misas, caso de Francisco Musso, Pedro Jacinto Muñoz de Otálora, caballero de la orden de Santiago, o de Pedro Muñoz Briceño, por citar tan sólo algunos ejemplos, recurriendo rara vez a otro tipo de bienes, como tierras, casas, huertas o artefactos.

Aunque, al parecer, había una gran variedad tipológica de capellanías<sup>40</sup>, los dos grupos principales son las denominadas eclesiásticas o colativas, que requerían la aprobación del obispo y ordinariamente tenían por finalidad la colación canónica, o las llamadas laicas o profanas, que dependían de la jurisdicción civil y eran más flexibles en lo referente a las cláusulas que las regían<sup>41</sup>. Desde el punto de vista religioso la capellanía se entiende como un medio para obtener el perdón de Dios y sacar del purgatorio las almas en pena a través de las misas y de la ofrenda de bienes, todo ello en un contexto contrarreformista de abigarrada mentalidad religiosa que propició la aparición de un sólido sistema de creencias que entre otras cosas estipulaba que la mayor parte de personas iban a parar al purgatorio como lugar transitorio para redimir las penas<sup>42</sup>. La iglesia consiguió a través de esta asociación de ideas que tanto las familias poderosas como aquellas que detentaban una condición más humilde destinaran parte de sus bienes y rentas a este fin, lo que significó una gran inyección económica para la mayoría de los cabildos<sup>43</sup>.

Desde la misma perspectiva religiosa también cumplían una clara función social, contribuyendo a garantizar la celebración de misas en conventos, hospitales, iglesias y ermitas y ayudando a fomentar la devoción de los fieles a determinados santos y advocaciones de la virgen<sup>44</sup>. Esto último resulta especialmente evidente en el caso de los Muñoz de Otálora, familia que con sus fundaciones de obras pías, capellanías y memorias de misas contribuiría decididamente a fomentar en Caravaca a lo largo del siglo XVII el culto al Cristo del Calvario y a la Virgen de Nuestra Señora de la Soledad, propiciando ya en el siglo XVIII la devoción a la Virgen de los Dolores.

Además, las capellanías eran una poderosa herramienta en manos de aquellas familias que, como respuesta a sus meditadas estrategias de reproducción social, tuvieran intención de colocar a algún deudo o amigo en el ámbito eclesiástico. Para alcanzar este objetivo las cláusulas de fundación o institución establecían un orden de posesión basado en la consanguinidad<sup>45</sup>, recurriendo a conocidos o naturales de lugar en caso de fallar esta primera opción. Las capellanías se convirtieron en un elemento clave de cohesión familiar y en una importante herramienta de dominación social rentabilizada de manera notable y visible a través del fortalecimiento de la red de dependencia que se creaba entre el patrono y el capellán.

Al igual que ocurre con los vínculos y mayorazgos, se observa un proceso acumulativo de capellanías en manos de algunas familias acomodadas que se beneficiaron tanto de las fundaciones de sus ancestros como de las heredadas por parientes colaterales o las aportadas a la familia por vía matrimonial a través del sistemático casamiento con herederas<sup>46</sup>, proceso especialmente pronunciado en el siglo XVIII. Los Muñoz de Otálora no serían una excepción y acumularían desde las primeras décadas del siglo XVI una importante cantidad de capellanías, memorias de misas y patronatos que añadirían a su extenso patrimonio vinculado, evitando de este modo la salida y la dispersión de bienes del linaje. En el caso de los Musso Muñoz, las capellanías también sirvieron para generar una sólida red clientelar en Caravaca y para colocar a parientes y deudos en el ámbito eclesiástico, y, especialmente, para dar salida y dotar a los hijos naturales de la familia

<sup>39</sup> Manuel ÁLVAREZ Y GOMEZ, *Manual de Capellanías*, Vitoria, 1919. Cit. por Ramón SÁNCHEZ GONZÁLEZ, "Las capellanías en el Antiguo Régimen (siglos XVI-XIX): estudio de la zona de la Sagra", en *Anales toledanos*, nº 23, 1986, págs. 101-147.

<sup>40</sup> Algunos autores distinguen entre capellanías mercenarias, colativas y gentilicias. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R. (1986), "Las capellanías [...]", op. cit. p. 106.

<sup>41</sup> Gisela VON WOBESER. "La función social y económica de las capellanías de misas en el Nueva España del Siglo XVIII", *Estudios de Historia Novohispana*, nº 16, 1996, págs. 119-138.

<sup>42</sup> Candelaria CASTRO PÉREZ, Mercedes CALVO CRUZ y Sonia GRANADO SUÁREZ, "Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación", en *Anuario de historia de la iglesia*, nº 16, 2007, págs. 335-348.

<sup>43</sup> Elena CATALÁN MARTÍNEZ, E. (2011), "Mi familia tiene un cura. El clero patrimonial en la España del Antiguo Régimen", en Jaime CONTRERAS CONTRERAS y Raquel SÁNCHEZ IBÁÑEZ, (coords), *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Universidad de Murcia 2011 págs. 375-388.

<sup>44</sup> Gisela VON WOBESER. "La función [...]", op. cit. p. 134.

<sup>45</sup> Elena CATALÁN MARTÍNEZ, E. "Mi familia [...]", op. cit. p. 381.

<sup>46</sup> Enrique SORIA MESA, "Las capellanías en la Castilla Moderna: familia y ascenso social", en Antonio IRIGOYEN LÓPEZ y Antonio Luis PÉREZ ÓRTIZ (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (Siglos XVI-XIX)*, Universidad de Murcia, 2002, págs. 135-148.

de los recursos necesarios y de las rentas suficientes para que se mantuvieran con la decencia y acomodo que por su condición les correspondía.

El licenciado Pedro Muñoz, por ejemplo, dispuso por el testamento que otorgó en 1595 que su hijo mayor, Pedro Muñoz de Otálora, poseedor de los vínculos familiares y sucesor en el patronazgo de las capellanías a ellos asociados, proveyera a Baltasar de Villalta, su hijo natural, la capellanía de Alonso Muñoz, «el soldado», para que cantara misa y se ordenara sacerdote<sup>47</sup>. Baltasar de Villalta finalmente escogería la opción de la milicia, pero las rentas de las numerosas capellanías familiares servirían para que en el siglo siguiente los parientes e hijos naturales de la familia obtuvieran los recursos suficientes para acceder al estamento eclesiástico.

En 1619, Pedro Muñoz de Otálora, nombró a Luis de Bedoya, clérigo de menores órdenes, hijo de Luis de Bedoya Vozmediano y de Francisca Muñoz, vecinos de Veas, su primo, como capellán de las capellanías instituidas por Francisco Musso, Alonso Muñoz «el soldado» y Francisco Musso Muñoz de Otálora<sup>48</sup>. Fernando de Bedoya Musso Muñoz, su hermano, solicitaría en 1624 la posesión de las capellanías que había disfrutado el vicario Diego de la Cal Morales<sup>49</sup>. Por su parte, Luis Muñoz, hijo natural de Luis Muñoz Girón<sup>50</sup>, también obtuvo las menores órdenes, aunque finalmente acabaría contrayendo matrimonio<sup>51</sup> con María de Frías<sup>52</sup>.

No es casual que algunos de los miembros del linaje que se ordenaron sacerdotes, caso del licenciado Pedro Muñoz de Otálora, de Diego de la Cal Morales o de Salvador García, todos ellos descendientes de Francisco Musso «el lombardo», obtuvieran del obispado de Cartagena el título de vicario, un cargo de prestigio y de confianza, máxime si tenemos en cuenta que eran los encargados de velar por los intereses del obispado en la villa, enfrentado durante tres largos siglos a los vicarios de la orden de Santiago y al propio Ayuntamiento por cuestiones jurisdiccionales, llegando en más de un caso incluso a la excomunión<sup>53</sup>.

El licenciado Pedro Muñoz de Otálora, hijo natural de Pedro Muñoz de Otálora, alférez mayor de Caravaca, estudió en la Universidad de Alcalá, institución en la que obtuvo el grado de bachiller en cánones<sup>54</sup>. Posteriormente ganaría tanto una licenciatura como el título de abogado de los reales consejos. Supo aprovechar muy bien la red relacional tejida por sus predecesores, consiguiendo que se le despachara título de vicario de la villa de Caravaca por el obispado de Cartagena. Amasó una importante fortuna con los dineros obtenidos de las rentas de las abundantes capellanías familiares, haciendo legados por su testamento a la familia, reforzando el patrimonio de la misma agregando el tercio y remanente del quinto de todos sus bienes al mayorazgo instituido por Pedro Muñoz «el viejo», llamando a suceder en primer término a Pedro Muñoz Sáenz de Navarrete<sup>55</sup>.

Interesa recalcar la importancia que reviste para mantener el dominio sobre el espacio, y por extensión para conservar los atributos que permiten a las generaciones venideras gozar de un estatus similar al ostentado por sus predecesores, el hecho de disponer de un buen capital relacional situado en lugares estratégicos y de vital importancia para la reproducción social de la familia<sup>56</sup>. Para mantener el dominio sobre el espacio es necesaria la colaboración de otros sujetos. En otras palabras, es necesario articular una nutrida red clientelar y disponer de un buen capital relacional situado en todos los ámbitos de poder. El vicario Pedro Muñoz de Otálora, abogado de los reales consejos, juez ordinario y visitador general de la villa de Caravaca y su partido por la dignidad episcopal de Cartagena y poseedor de todas las capellanías instituidas por sus

<sup>47</sup> AGM. Not. 7055, fols 331r/341r Testamento del licenciado Pedro Muñoz.

<sup>48</sup> AGM. Not. 7209, fols 167r/168r. Nombramiento de capellán de Pedro Muñoz de Otálora.

<sup>49</sup> AGM. Not. 7264, fol. 25r/v. Poder de Fernando de Bedoya Vozmediano.

<sup>50</sup> AGM. Not. 7341, fols. 254r/255v. Testamento de Luis Muñoz Girón. Luis Muñoz estuvo casado con Adriana Guijarro, vecina de la Puebla y de Huéscar. AGM. Not. 7341, fols. 273v/275v.

<sup>51</sup> AGM. Not. 8154, fols. 920r/927v. Carta de dote de María de Frías, esposa de Luis Muñoz Girón.

<sup>52</sup> AGM. Not. 7359, fols 158r/v. Testamento de María de Frías.

<sup>53</sup> Gregorio SÁNCHEZ ROMERO, «La vicaría de la Orden de Santiago en el Noroeste de Murcia. Sus relaciones con el Obispado de Cartagena y el Concejo de Caravaca: Un conflicto centenario», en *Murgetana*, n.º 110, 2004, págs. 71-98. Gregorio SÁNCHEZ ROMERO, *La vicaría de la orden de Santiago en Caravaca de la Cruz (Murcia) (S. xv-xix)*, Iglesia Parroquial de El Salvador, Caravaca, 2005. p. 174 y ss.

<sup>54</sup> AHN. UNIVERSIDADES, L.404, Fol.6r. Asiento de grado de bachiller en Cánones por la Universidad de Alcalá de Pedro Muñoz de Otálora.

<sup>55</sup> AGM. Not. 7366, fols. 517r/523v. Testamento de Pedro Muñoz de Otálora, vicario por el obispado de Cartagena.

<sup>56</sup> José Antonio MARTÍNEZ MARTÍNEZ. *Análisis de un proceso de movilidad social en la España de Antiugo Régimen*. Ascenso y reproducción social de la familia Uribe, señores de San Mamés de Aras (SS. XVI-XVII), Trabajo fin de Máster dirigido por Juan HERNÁNDEZ FRANCO, Universidad de Murcia, 2009.

antepasados, siempre prestó su ayuda y servicio a los miembros de su familia, facilitando cuando la ocasión lo requería la resolución de pleitos y conflictos que se sustanciaban en el ámbito eclesiástico. Así, por ejemplo, en el contexto de los pleitos que Francisco Musso Muñoz de Otálora y sus curadores mantuvieron con Alonso Fajardo y Molina, con Jorge Fajardo Salido, caballero de la orden de Santiago, su hijo, y sus herederos sobre la restitución de los bienes dotales de María Teresa Monreal Chacón, no tuvo empacho en cumplir las requisitorias y peticiones solicitadas por su pariente, librando cartas de censuras «generales agravadas y reagravadas hasta anatema contra todas y cualesquier personas» que no respondiesen a las preguntas formuladas en los interrogatorios de testigos<sup>57</sup>. Desconocemos el final del proceso, pero los autos del pleito concluyen con el interrogatorio de testigos presentado por el vicario, de manera que podemos intuir que su ayuda fue ciertamente de utilidad para facilitar los objetivos perseguidos por Francisco Musso Muñoz de Otálora, caballero de la orden de Santiago.

En el caso de la familia Musso Muñoz, por tanto, la fundación de capellanías a servir por los miembros de la familia, tenía, además, un valor añadido, por cuanto les permitía disfrutar de la amistad y colaboración de personas influyentes en el ámbito en que se ventilaban procesos judiciales que atañían de manera directa a la futura reproducción social de la familia. Además, es posible apreciar estrategia que desbordan los perfilados límites de la familia para alcanzar las sinuosas fronteras del linaje. O lo que viene a ser lo mismo: a través del linaje las familias articulan una respuesta conjunta a los desafíos y retos que les lanza el medio (social y político) en que se desarrolla su experiencia vital.

#### 4. PERPETUANDO LA MEMORIA: LAS OBRAS PÍAS DE LA FAMILIA MUÑOZ DE OTÁLORA

En un sistema social en que, al menos teóricamente, los valores que imprimen la doctrina cristiana están no solo reconocidos y valorados socialmente, sino respaldados por las instituciones monárquicas en sus diferentes planos<sup>58</sup> –situación agudizada desde Trento–, no es extraño que aquellos comportamientos y actitudes que encarnaban las virtudes del buen cristiano se convirtieran en guía y norte de los señores poderosos. Las obras de misericordia, y especialmente las de caridad, blasonaban al dador de un notable prestigio y reconocimiento social que, sin ningún género de dudas, se hacía extensible a sus parientes y allegados, por ello era bastante frecuente que los personajes poderosos incluyeran en sus testamentos toda una retahíla de mandas piadosas destinadas a perpetuar su memoria en el tiempo y en el espacio<sup>59</sup>. Con estas obras de caridad las familias de poder pretendían seguir disfrutando en la muerte del reconocimiento y prestigio que habían ganado y disfrutado en vida. En definitiva, lo que se perseguía era una doble inmortalidad: la del alma en el plano espiritual y celestial y la del nombre –y por extensión la del linaje– en el plano material y terrenal. Sin olvidar que, al fin y al cabo, la muerte, convenientemente ritualizada, es utilizada por los señores poderosos como un instrumento más para preservar el modelo social legal y jurídicamente establecido<sup>60</sup> y que naturalmente tiene como última meta la propia reproducción social de la familia.

Expondremos tan solo algunos ejemplos de mandas piadosas de la familia. En 1572 Francisco Musso Muñoz y Catalina Díaz de Villalta, su esposa, instituyeron por su testamento una obra pía dotada con 140 ducados echados en censos para que la renta de los mismos se repartiera para siempre jamás entre pobres vergonzantes de la villa en la Semana Santa de cada un año, dejando la elección de la distribución a cargo del poseedor de los mayorazgos familiares<sup>61</sup>.

Posteriormente, Catalina Díaz de Villalta agregó por vía de codicilo a esta limosna otros 140 ducados a repartir por mano del poseedor de los mayorazgos familiares, siempre con el parecer del vicario o cura de la villa<sup>62</sup>. Tanto el licenciado Pedro Muñoz como sus descendientes, tal y como ordenaron los fundadores, echarían los dineros dispuestos en censos.

<sup>57</sup> ARChG (Archivo Real Chancillería de Granada). Leg. 2167, Pieza. 1. Pleito sobre la restitución de los bienes dotales de María Teresa de Monreal.

<sup>58</sup> Como afirma Francisco CHACÓN JIMÉNEZ, F. "Reflexiones sobre Historia y movilidad [...]" op. cit. pág. 47, en la sociedad el Antigua Régimen «...el orden político es concebido en términos de cristiandad antes que en el de formaciones estatales».

<sup>59</sup> José Antonio MARTÍNEZ MARTÍNEZ. *Análisis de un proceso [...]*, op. cit. pág. 93.

<sup>60</sup> José Antonio JARA FUENTE, "Muerte, ceremonial y ritual funerario [...]", op. cit. págs. 861-883.

<sup>61</sup> AHN. Consejos, 30341, s.f. Testamento mancomunado de Francisco Musso Muñoz y su mujer.

<sup>62</sup> Archivo Municipal de Caravaca. Fondo Familia Mata. sin clasificar, fol. 51r. Libro de registros de censo de Pedro Muñoz de Otálora.



Posteriormente Isabel Muñoz, hija de los mencionados Francisco Musso y Catalina Díaz de Villalta, ordenaría que se tomaran de sus bienes en dineros o en cartas de censo lo que fuera suficiente para hacer de renta en cada un año 20 ducados en reales para que se distribuyeran entre viudas, huérfanos y pobres necesitados en el día de Navidad, quedando el licenciado Pedro Muñoz, su hermano, encargado de la cobranza de los corridos de los censos<sup>63</sup>.

Naturalmente, los afortunados que se beneficiaban de estas obras de caridad adquirían con el fundador de la obra pía una especie de deuda moral de la que, sin ningún tipo de dudas, se beneficiaban los patronos señalados por el testador, de ahí que la tónica común sea nombrar como tales a parientes cercanos, como es el caso del licenciado Muñoz, dejándolas generalmente asociadas o vinculadas a los mayorazgos familiares, para que fueran sucediendo conforme a los llamamientos de los mismos<sup>64</sup>.

Al fin y al cabo, lo que se espera con estas fundaciones, además de la redención del alma, es cumplir con los preceptos que hacen al buen cristiano y por extensión al buen caballero, y a través de esta aceptación cultural, que además está publicitada perpetuamente en la tabla de memorias de la iglesia, a los ojos de todos los fieles que acuden a los divinos oficios, conseguir el prestigio social que otorga el cumplimiento liberal de las convenciones sociales<sup>65</sup>. Es decir, la cultura del linaje necesita materializarse<sup>66</sup> y mostrarse públicamente, y no importa si lo hace a través de las tradicionales manifestaciones de escudos de armas, blasones, etc., o a través de la fundación de una obra pía en que el apellido, tan importante para la identificación y distinción del linaje, se perpetúa vinculado a una de las principales virtudes cristianas: la caridad.

Las fundaciones de obras pías, de capellanías y de obra de beneficencia fueron frecuentes en todo el Reino de Murcia. Destacan especialmente las fundaciones de miembros del estamento eclesiástico para ayudar a los necesitados y socorrer a los cautivos. Francisco de la Higuera y Cristóbal Rodríguez, curas de Moratalla, por ejemplo, fundaron e instituyeron una obra pía para dotar a huérfanas y rescatar a cautivos y el licenciado Tomás López-Molina y Banegas fundó en la villa de Ojós, en el Valle de Ricote, un patronato real de legos en el año 1729 para crear un pósito de trigo y prestar educación a los vecinos de la villa<sup>67</sup>.

La legitimación del estatus era una de las obsesiones de las familias en proceso de movilidad social. Para conseguirlo necesitaban el reconocimiento social de la comunidad y la posteriormente sanción regia<sup>68</sup>. Los lazos de paisanaje eran fuertes en todas las capas sociales: los más afortunados tienen la obligación moral de velar por el bienestar de los más desfavorecidos de la comunidad de origen<sup>69</sup>. La ayuda al desvalido es una de las principales virtudes del buen caballero. En cierto modo, es otra forma más de patronazgo, otra forma más de tomar bajo la protección de la familia a los vecinos más pobres y necesitados de la villa.

La familia Musso Muñoz conseguiría este objetivo a través de la institución de obras pías destinadas a dar limosna a los vecinos más pobres de la villa en fechas señaladas; pero también en el día a día: Pedro Muñoz «el viejo», por ejemplo, repartía ordinariamente dinero entre los vecinos de Caravaca<sup>70</sup>. Pero, sin duda, era con ocasión de la muerte cuando esta conducta piadosa se mostraba más acusadamente. Algunos ejemplos: Catalina de Otálora, viuda del licenciado Alonso Muñoz, mando por su testamento que se dieran «a doce biudas pobres o doncellas bergonzantes, a cada una, un manto de anascote y que se repartieran entre pobres vergonzantes, vecinos de Caravaca, cien ducados»<sup>71</sup>. Isabel Muñoz dispuso que todas sus ropas de vestir se diesen «de limonsa a viudas e doncellas pobres e neçesitadas que sean de buena vida e fama» para que rogasen a Dios por su alma<sup>72</sup>.

<sup>63</sup> AGM. Not. 7233, fols. 175r/181v. Testamento de Isabel Muñoz, hija de Francisco Musso Muñoz y de Catalina Díaz de Villalta.

<sup>64</sup> José Antonio MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *El poder del dinero y el poder de las relaciones en el Antiguo Régimen: La trayectoria familiar de los Muñoz de Otálora*, Tesis doctoral dirigida por Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco, Universidad de Murcia, 2017.

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 291.

<sup>66</sup> Juan HERNÁNDEZ FRANCO, "Consideraciones y propuestas sobre linaje y parentesco", en James Casey y Juan Hernández Franco (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Universidad de Murcia, Murcia, 1997, págs. 19-29.

<sup>67</sup> Vicenta MONTOJO MONTOJO, "Notas sobre las fundaciones de mayorazgos y beneficencia por sacerdotes del valle de Ricote (S. XVIII)", en *Murgetana*, nº 114, 2006, págs 141-164.

<sup>68</sup> Antonio ÁLVAREZ-OSORIO ALVARIÑO, "El arte de medrar en la Corte: rey, nobleza y el código de honor", en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.) *Familia, poderosos y oligarcas*, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 39-60.

<sup>69</sup> Sobre la gracia y la misericordia son muy interesantes las reflexiones de Antonio Manuel HESPANHA, "Las estructuras del imaginario de la movilidad social en la sociedad del Antiguo Régimen", en Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Nuno Gonçalo MONTERIO (eds.) *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarcas en la península ibérica* (Siglos xv-xix) CSIC, Madrid, 2006. págs. 21-41.

<sup>70</sup> AHN. OM. AHT. Leg. 23669. Pleito por los bienes de Pedro Muñoz «el viejo».

<sup>71</sup> Archivo General de Simancas. (AGS). C. Mercedes 123, s. f. Testamento de Catalina de Otálora.

<sup>72</sup> AGM. Not. 7273, fols. 175r/181r. Testamento de Isabel Muñoz, hija de Francisco Musso Muñoz.

Fue una conducta muy habitual entre los miembros de la familia dejar dineros o ropas para vestir a pobres: Pedro Muñoz de Otálora, caballero de la orden de Santiago, dejó por su testamento 300 reales para dar limosna a pobres. Otro ejemplo: Pedro Muñoz, fiel ejecutor de la villa, mando que se vistieran «quatro pobres vergonzantes, dos onbres e dos mujeres, de paña verde de la tierra»<sup>73</sup>. Así pues, a través de una conducta piadosa cargada de connotaciones nobiliarias, los Muñozes consiguieron ganar fama, honor y prestigio en la villa que les vio nacer<sup>74</sup>. De esta manera se va construyendo la memoria del linaje.

## 5. LA PERPETUACIÓN DEL NOMBRE Y LA REPRESENTACIÓN DEL PODER: LAS IGLESIAS, ERMITAS Y ORATORIOS FINANCIADOS POR LA FAMILIA MUÑOZ DE OTÁLORA

Las actitudes piadosas contribuían a crear lazos solidarios, a generar prestigio y a perpetuar la memoria del benefactor, pero a través del mecenazgo y del patrocinio artístico –capillas, conventos, ermitas o iglesias– también cumplió la función de asociar la memoria del linaje con lo piadoso y lo sagrado, permitiendo a las familias de poder capitalizar la ocupación de estos espacios religiosos –visibles a los ojos de todos los fieles– y rentabilizarlos en forma de fama y honor como elementos que asociaban el prestigio nobiliario con las verdades de la fe<sup>75</sup>.

En las primeras décadas del siglo XVI comenzarán a edificarse en la villa de Caravaca tanto ermitas (San Sebastián, San Roque y Santa María de Gracia) como la iglesia de la Concepción y la parroquial de El Salvador, proyectándose ya en la segunda mitad del siglo las fundaciones conventuales (Carmelitas Descalzas, San Francisco, Compañía de Jesús y Carmelo Descalzo)<sup>76</sup>, auspiciadas tanto por el concejo como por aquellas familias que poseían los recursos económicos suficientes para contribuir a su dotación y asentamiento. Entre finales del siglo XVI y principios del siglo XVII también se asentarían en la villa de Caravaca otras comunidades religiosas, por iniciativa casi exclusiva de particulares que participaron activamente en la fundación, como haría Pedro Vayuelo, presbítero, con el Hospicio de San Jerónimo en 1581 o Ginés de Perea, regidor de Caravaca y familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia, con el convento de la Orden de Santa Clara en 1609<sup>77</sup>.

El compromiso con los valores religiosos y culturales y la contribución económica con estas fundaciones conventuales era rentabilizado en términos sociales a través de la obtención de títulos de benefactor, fundador o patrón, contribuyendo a generar diferencias de estatus dentro del grupo o estamento a través del reconocimiento del conjunto de la sociedad. El prestigio, la fama y el honor del fundador alcanzaban a las siguientes generaciones, propiciando finalmente la asociación de su memoria, caridad y buenas obras con la de la familia y el linaje.

La familia Musso Muñoz de Otálora contribuyó de manera más o menos significativa a la construcción del convento de San Francisco, erigido a partir del año 1574, aunque ningún miembro de la familia compró capilla en su iglesia: Aldonza Muñoz de Villalta, por ejemplo, mandaría en su testamento para la obra del citado monasterio 10 ducados<sup>78</sup>; Pedro Muñoz, fiel ejecutor, mandaría en 1579 otros 100 ducados,<sup>79</sup> y un año más tarde Isabel Muñoz dispondría que se tomaran de sus bienes otros 100 ducados para que se distribuyeran «en la obra de la casa y monesterios de señor San Francisco de los descalços desta villa de Caravaca»<sup>80</sup>.

La relación de la familia con los franciscanos sería larga en el tiempo: todavía en 1624 Francisco Musso Muñoz de Otálora mandaría otros 200 ducados de limosna a los padres del seráfico convento de San Fran-

<sup>73</sup> AGM. Not. 6993, fols. 121r/ 124v. Testamento de Pedro Muñoz, fiel ejecutor de la villa.

<sup>74</sup> Es bastante frecuente que los caballeros escojan su lugar de nacimiento, la patria de sus ancestros, como espacio donde representar y depositar los atributos simbólicos que marcan el estatus y el rango. Así lo hicieron, en un principio, los Muñozes y así lo hicieron los Mendoza, por ejemplo. Sobre los Mendoza véase el estudio de Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ, “Los Mendoza y lo sagrado. Piedad y símbolo religioso en la cultura nobiliaria”, *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 25, 2000, págs. 233-369.

<sup>75</sup> Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ, A. “Los Mendoza y lo sagrado [...]”, op. cit. p. 235.

<sup>76</sup> Gregorio SÁNCHEZ ROMERO, “La época de la casa de Austria: urbanismo y arquitectura religiosa en la villa de Caravaca”, en *Murgetana*, n.º 116 2007, págs. 27-54.

<sup>77</sup> AGM. Not. 7381, fols 647r/669v. Testamento de Ginés de Perea y elección de patrón del convento de Santa Clara de Caravaca.

<sup>78</sup> AGM. Not. 6989, Testamento de Aldonza de Villalta, hija de Francisco Musso Muñoz y esposa de Diego López Baladejo.

<sup>79</sup> AGM. Not. 6993, fols. 121r/ 124v. Testamento de Pedro Muñoz, fiel ejecutor de la villa.

<sup>80</sup> AGM. Not. 7273, fols. 175r/181r. Testamento de Isabel Muñoz, hija de Francisco Musso Muñoz.

cisco<sup>81</sup>. Y algunos miembros de la familia, como Juana Clara Muñoz de Otálora, Francisco Musso Muñoz de Otálora y Uribe o Mariana Musso Muñoz de Otálora, incluso profesaron en la Venerable Orden Tercera.

La contribución económica de la familia a la fábrica de la iglesia parroquial de El Salvador también fue una constante a lo largo del tiempo<sup>82</sup>, al igual que la devoción y ayuda económica a la capilla y a la cofradía de la Santa Vera Cruz, símbolo espiritual y religioso de la villa<sup>83</sup>. Algunos ejemplos: Aldonza de Villalta mandó a la Sagrada Reliquia una ropa de terciopelo negro con su pasamano de oro para que se hiciera una casulla a voluntad de su esposo<sup>84</sup>; Luis Muñoz, fiel ejecutor, y Úrsula Cernúsculo Girón, su esposa, mandarían por su testamento mancomunado dos ducados cada uno<sup>85</sup> y el licenciado Alonso Muñoz llegó incluso a dejar a la cofradía de la Santa Cruz como universal heredera de todos sus bienes libres y vinculados por delante incluso de los descendientes de su hermano Francisco Musso Muñoz<sup>86</sup>. Sin embargo, el principal interés de las familias de poder se centraba en la adquisición de patronatos de conventos y monasterios. La familia Musso Muñoz y otros parientes cercanos, como los Sahajosa y los Caja, contribuirían significativamente al asentamiento de las carmelitas descalzas en la villa de Caravaca.

Las fundaciones conventuales femeninas en no pocas ocasiones tienen su punto de partida en encierros de damas y doncellas, garantizando gracias a la aportación económica de las dotes y a la cesión de casas principales, tanto el asentamiento de la comunidad religiosa en calles de cierta significación social como la construcción de gran parte del convento<sup>87</sup>. En el caso del monasterio de San José de Caravaca la iniciativa se debe a Francisca de Sahajosa, a Francisca de Cuéllar y a Francisca de Tahuste, que promovieron el asentamiento de las carmelitas descalzas tras encerrarse en las casas de Catalina de Otálora, viuda del licenciado Alonso Muñoz, del consejo de Indias. Las dos primeras eran respectivamente nieta y bisnieta de Pedro Muñoz «el viejo»: Francisco de Cuéllar era hija del capitán Jorge Sánchez Sahajosa, caballero de la orden de Santiago, y de doña Leonor Muñoz, y Francisca de Cuéllar de Rodrigo de Moya, el paje, y de doña Luisa de Ávila. Francisca de Tahuste también descendencia del linaje de los Musso: era hija de Juan Caja y de Ana de Tahuste, y, por tanto, nieta de Inés Musso.

Catalina de Otálora y las referidas doncellas otorgaron poder en marzo de 1575 a San Juan de Sardeneta, contador, a Cristóbal Dávila y a Juan del Castillo, procurador de causas, para que solicitaran al rey licencia y facultad para fundar el monasterio, ofreciéndose a entregar 6500 ducados en donaciones y en dotes para que las carmelitas descalzas se asentaran en la villa, dando por nula la fundación y todo lo contenido en la escritura en el supuesto de que no se trajeren las licencias antes del día de San Juan<sup>88</sup>. En mayo otorgarían otro poder ofreciendo las mismas condiciones, seguramente para agilizar los trámites.<sup>89</sup> La licencia se concedió en junio de 1575,<sup>90</sup> tras las oportunas gestiones de Santa Teresa, y las carmelitas se establecerían en Caravaca en los meses finales del mencionado año, tomando aposento en unas casas que doña Catalina de Otálora poseía en la calle mayor de la villa<sup>91</sup>, trasladándose posteriormente a las casas de Rodrigo de Moya.

A lo largo del Antiguo Régimen no pocas mujeres nobles, especialmente las viudas, encontraron en el patrocinio de iglesias y conventos un marco idóneo para manifestar públicamente sus gustos artísticos y sus sentimientos religiosos, poniendo de relieve su honor y el de su familia a través de la creación de espacios sagrados asociados a la memoria del linaje y a las virtudes piadosas<sup>92</sup>. Estas prácticas sociales y culturales propias del estamento nobiliario estaban presentes en el imaginario colectivo y es probable que Catalina de

<sup>81</sup> AGM. Not. 7263, fols. 29r/33v. Testamento cerrado de Francisco Musso Muñoz de Otálora.

<sup>82</sup> El capitán Sahajosa mandaría un ducado a la obra de la iglesia, Úrsula Cernúsculo, esposa de Luis Muñoz, entregaría otros 50 ducados de limosna, Pedro Muñoz, fiel ejecutor, otros 10, etc.

<sup>83</sup> Sobre las donaciones a la Santa Vera Cruz consúltese: Indalecio POZO MARTÍNEZ. "Donantes y limosnas a la Santa Vera Cruz de Caravaca (ss. xiv-xix)", en *Murgetana*, nº 118, 2008, págs. 55-74.

<sup>84</sup> AGM. Not. 6989, Testamento de Aldonza de Villalta

<sup>85</sup> AGM. Not. 7000, fols. 127r/132v. Testamento mancomunado de Luis Muñoz y Úrsula Cernúsculo Girón.

<sup>86</sup> AGS. C. Mercedes, 123, s. f. Testamento del licenciado Alonso Muñoz, del Consejo de Indias.

<sup>87</sup> María GRINÁN MONTEALEGRE, M. *Arquitectura y urbanismo en la encomienda santiaguista de Caravaca durante los siglos XVI y XVII: la consolidación de la ciudad renacentista*, Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 1999.

<sup>88</sup> AGM. Not. 7002, fols. 32r/34v.

<sup>89</sup> AGM. Not. 7002, fols. 52r/54v.

<sup>90</sup> Agustín MARÍN DE ESPINOSA, *Memorias para la historia de la ciudad de Caravaca*. Imp. B. Haro, Caravaca, 1856, pág. 326.

<sup>91</sup> María GRINÁN MONTEALEGRE, *Arquitectura y urbanismo* [...] op. cit. p. 344.

<sup>92</sup> Carolina BLUTRACH JELÍN, "Memoria y vínculos familiares: la fragmentación y sepultura del cuerpo del III conde de Fernán Núñez (1644-1721)", en Joan BESTARD COMAS y Manuel PÉREZ GARCÍA (coords.), *Familia, Valores y representaciones*, Universidad de Murcia, 2010, pp. 137-154.

Otálora intentara hacerse con el patronato de San José del Monte Carmelo a través del ofrecimiento de dos mil ducados en censos y en dineros de plata labrada para la fundación del monasterio, aunque el título nunca llegaría a otorgarse y tal vez surgieran tirantezas entre las religiosas y la fundadora, seguramente porque no se empleó el dinero convenientemente o de la manera que estaba prevista. En cualquier caso, la fundación y dotación de un convento se entendía como una manifestación del poder personal y familiar, pero también como una exhibición de generosidad y magnanimidad,<sup>93</sup> por ello Catalina de Otálora seguiría favoreciendo a las religiosas y al convento siempre que tuvo ocasión: en su testamento, otorgado en Granada en 1594, mandó a las monjas doscientos ducados para comprar trigo, advirtiéndole que quedarán en depósito y no se gastaran en otra cosa alguna<sup>94</sup>.

Entre las razones aducidas por Catalina de Otálora para solicitar la fundación del monasterio de carmelitas descalzas figuraba en primer término el deseo de «muchas mugeres doncellas e principales» de la villa de dejar el estado secular y meterse en religión. Aquellas familias nobles que carecían de los recursos económicos suficientes para dotar a sus hijas conforme al estatus que se les suponía, encontraron en los conventos y monasterios salidas nobles y honrosas<sup>95</sup> para las mujeres excedentarias del linaje.<sup>96</sup> Los claustros conventuales no siempre acogieron a mujeres destinadas al celibato: casadas, jóvenes y viudas mantenían estrechos vínculos con estos espacios<sup>97</sup> y contribuyeron con sus mandas piadosas y legados a mantener y a asistir a las religiosas.

Los Musso Muñoz y los Muñoz de Otálora no serían una excepción: muchas mujeres de la familia profesaron como monjas en el convento de San José y algunos miembros del linaje prestarían su ayuda y protección a la fábrica del convento y a las religiosas a través de legados y mandas testamentarias. Las contribuciones no fueron muchas, tal vez porque la familia consideraba que las dotes ofrecidas por las mujeres para entrar en religión eran lo suficientemente significativas y cumplían con la conducta piadosa que se le suponía.

Encontramos sustanciosas aportaciones económicas, como los 100 ducados que donaría en 1615 Catalina Muñoz de Otálora, hija del licenciado Alonso Muñoz, para que las religiosas rogasen a Dios por su alma. Y otros legados más modestos, tanto en dinero como en ornamentos: Gonzalo Muñoz mandaría en 1625 al convento 10 ducados y en 1648 Olaya de Gadea, esposa de Francisco Musso Muñoz de Otálora, donaría una «toalla de lienzo labrada de punto real de hilo azul». Algunos miembros de la familia, como el licenciado Alonso Muñoz de Otálora, alcalde de casa y corte, llegarían incluso a designar al convento como heredero de sus bienes vinculados en el supuesto de que su hijo natural y la descendencia de Alonso Muñoz, del consejo de Indias, su padre, no tuviesen sucesión. Y otros, como doña Juana Clara Muñoz de Otálora, dispondrían su enterramiento en la bóveda del convento y legaría 200 ducados y una pintura de Nuestra Señora del Sagrario de Toledo<sup>98</sup>.

El intento de patrocinio conventual de la familia Muñoz de Otálora también se haría extensivo a los frailes carmelitas. Diego de la Cal Morales, vicario y juez ordinario por el obispado de Cartagena y comisario del Santo Oficio de Murcia, pariente cercano de los Muñozes, participó activamente, junto al concejo y San Juan de la Cruz, en el asentamiento de los Carmelitas Descalzos en la villa de Caravaca, contribuyendo con sus aportaciones pecuniarias y limosnas al establecimiento de esta comunidad religiosa en la villa de Caravaca. Sus donaciones e influencias fueron tan significativas que incluso los propios religiosos le otorgarían el título de fundador del monasterio de Nuestra Señora del Carmen. En 1586 presentó en el concejo una petición solicitando el establecimiento de la orden en Caravaca, ofreciéndose a donar un lugar apropiado para edificar el monasterio y un cercado de viñas que tenía en Los Prados para el sustento de los frailes<sup>99</sup>. Parece que en un primer momento se establecieron en unas casas cercanas a la iglesia de la Concepción, aunque

<sup>93</sup> Ángela ATIENZA LÓPEZ, "Nobleza, poder señorial y conventos en la España Moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias" en Esteban SARASA SÁNCHEZ y Eliseo SERRANO MARTÍ (Eds.) *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*, Institución Fernando el Católico Zaragoza, págs. 235-269.

<sup>94</sup> AGS. C. Mercedes. 123. Testamento de Catalina de Otálora, viuda del licenciado Alonso Muñoz.

<sup>95</sup> Ángela ATIENZA LÓPEZ, "Nobleza, poder señorial [...]", op. cit. p. 261.

<sup>96</sup> Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ, "Fundaciones conventuales femeninas en el ámbito rural madrileño", en *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América*, 1492-1992, vol I, León, 1992, págs. 477-494.

<sup>97</sup> Carolina BLUTRACH JELÍN, "Memoria y vínculos familiares [...]", op. cit. p. 144.

<sup>98</sup> Not. 7189, fols 183r/189r. Poder para testar y testamento de Juana Clara Muñoz de Otálora.

<sup>99</sup> AMC. AC. Libro 6, fols. 80v/81r. Petición de Diego de la Cal, vicario, solicitando que el concejo pida licencia para edificar un monasterio del Carmen.



inmediatamente solicitaron al concejo su traslado a un huerto próximo<sup>100</sup>, comenzando posteriormente las obras del nuevo convento en el mismo entorno de la Corredera. Antonio Marín, albañil, se obligó en 1590 a enlucir el refectorio, a hacer el atajo desde el *de profundis*, a hacer puertas, ventanas, poyos, mesas y todo lo demás necesario en la cocina, así como a edificar un cuarto nuevo y unas escaleras<sup>101</sup>.

Es en este contexto donde surge de nuevo la figura del vicario Diego de la Cal: en 1603, con licencia del provincial de la orden, los frailes le vendieron la capilla mayor de la iglesia junto con las dos capillas colaterales, concediéndole facultad para disponer la traza a su gusto, para hacer enterramientos y para poner blasones y escudos de armas, tanto en las capillas como en la fachada de la puerta mayor de la iglesia, a condición de reservar el mejor lugar para las armas del convento y de contribuir con 1000 ducados destinados a los gastos de materiales y obras. Los carmelitas se obligaron a decir en fiestas solemnes tres misas por su alma y a situar su nombre en primer lugar en la tabla de memorias de misas del convento, otorgándole título de patrón y apremiándole a estar presente en las celebraciones de la fiesta de la Virgen del Carmen para mantener una vela encendida en reconocimiento de la dicha fundación. El vicario se obligó a dar a los religiosos 100 reales el día de Navidad de 1608, fecha prevista de la finalización de las obras de las capillas, para el gasto de las velas y para hacer un terno morado de damasco con las armas carmelitanas en la delantera y con las propias del fundador en la trasera, así como a dejar al convento por heredero del remanente de todos sus bienes libres.

El vicario Diego de la Cal Morales era una persona influyente en la villa y disfrutaba de crecidas rentas obtenidas tanto de las capellanías que disfrutaba como de sus negocios ganaderos y de los esquilmos de sus abundantes tierras. Antes de tomar los hábitos fue regidor de la villa de Caravaca y desempeñó en el año 1555 el oficio de alcalde de la hermandad por el estado de los hijosdalgo<sup>102</sup>. Posteriormente, ejercería como capellán de la Vera Cruz de Caravaca, cargo de prestigio en la villa que compaginaría con el desempeño de las capellanías instituidas por la familia, entre las que se incluían tanto las fundadas por Francisco Caja e Inés Musso, sus abuelos, como la ordenada por Estacio Musso. El nivel de sus rentas, su formación académica y la influencia de su familia propiciaron que el obispado le despachara título de vicario y de juez eclesiástico ordinario de la villa de Caravaca, oficio que desempeñaría con firmeza, llevándole incluso al enfrentamiento con los vicarios de la orden de Santiago por cuestiones jurisdiccionales<sup>103</sup>. Además siempre mantuvo unas estrechas relaciones, tanto de amistad como de parentesco, con los Musso Muñoz y con los Muñoz de Otálora, no en vano Luis de Sahajosa le dio poder en 1558 para que sirviera el oficio de alcalde de los hijosdalgo durante su ausencia de la villa para ir a la toma de Argel<sup>104</sup> y ya en el momento de hacer su testamento incluso nombraría a Gonzalo Muñoz como patrón de sus capellanías y de su obra pía.

Las relaciones entre Diego de la Cal y Pedro Muñoz de Otálora, alférez mayor de la villa, también eran excelentes, por ello no resulta raro que entre las condiciones impuestas en la escritura de venta de la capilla mayor del convento del Carmen figurara la designación de este último como sucesor en el patronato del convento, atendiendo «a las buenas obras» que había hecho con los frailes y a su nivel patrimonial. Estas vías de cesión de acceso al patronato, caso del convento de franciscanos de Madre de Dios de Osuna, por ejemplo, fue un mecanismo empleado corrientemente por dependientes y clientes para marcar la deferencia y visibilizar la jerarquía y nos presenta a los señores como receptores de honores y cumplidos, aunque, como en el caso que nos ocupa, también fue una herramienta eficaz para garantizar la protección y el sustento del convento<sup>105</sup>.

Diego de la Cal impuso como condición que el patronato del convento se agregara a los mayorazgos principales que disfrutaba Pedro Muñoz de Otálora para que la sucesión se rigiera bajo los mismos preceptos y condiciones, concediéndole facultad para que sus hijos pudieran enterrarse en las capillas colaterales, reservando la capilla del altar mayor tan sólo para sepultura del fundador, de los patronos y de sus mujeres. Finalmente, le otorgaba licencia para poner sus escudos de armas y ordenaba que a falta de descendencia de Pedro Muñoz sucediera en el patronato la persona más rica y principal de la villa «para que sea amparo

<sup>100</sup> AMC. A.C. Libro 6, fol. 230v.

<sup>101</sup> AGM. Not. 7005, fol. 197r/198r. Obligación de Antonio Marín.

<sup>102</sup> AMC. AC. Libro 2, fol. 160r.

<sup>103</sup> AHN. CONSEJOS. 25418, Exp. 17.

<sup>104</sup> AMC. AC. Libro 2, fol. 428v.

<sup>105</sup> Ángela ATIENZA LÓPEZ, «La apropiación de patronos conventuales por nobles y oligarcas en la España Moderna», en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 28, 2008, págs. 79-116.

del dicho monasterio», condición que nos remite a la vía de acceso al patronato para la protección, como ya hemos indicado.

El patronato sobre conventos, monasterios, capillas e iglesias, etc. ejercido por las familias de la aristocracia y de los poderosos locales se presenta como uno de los pilares básicos de la protección religiosa y de la representación pública de la distinción social durante el Antiguo Régimen, confiriendo al patrón y al linaje atributos que se pretendían característicos y propios de la nobleza: preeminencia, supremacía, distinción, magnanimidad, etc.<sup>106</sup>. Los patronatos religiosos más codiciados por la nobleza eran los ejercidos sobre los conventos y monasterios, quedando en la mayor parte de los casos vinculados en las fundaciones de mayorazgos<sup>107</sup>. Lo más normal era que el fundador ostentará el título de patrón, aunque también se dio con frecuencia un fenómeno de absorción que propició tanto la concentración como la adquisición de patronatos por parte de algunas familias que no habían participado directamente en la fundación,<sup>108</sup> caso del convento del Carmen de Caravaca.

Diego de la Cal entregó a los frailes varias partidas de dinero, aceite y vino para el sustento del convento, pero en 1607 los religiosos finalmente decidieron revocar la escritura de patronato, justo en el preciso momento en que se disponía a otorgar testamento<sup>109</sup>. Las razones no están claras y no hay suficientes elementos para articular una hipótesis coherente, aunque tampoco faltan ejemplos de casos similares. Sea como fuere, lo cierto es que Rodrigo de Mora, regidor de la villa, y Mencía de Monreal, su esposa, conseguirían finalmente el patronato, ofreciéndose a donar 12000 ducados para las obras, a los que se añadirían otros 150 ducados y 50 fanegas de trigo anuales para el sustento del convento y de los religiosos, obteniendo facultad para colocar sus armas en la fachada principal de la iglesia y para enterrarse en la capilla mayor<sup>110</sup>. No obstante, la hacienda de Rodrigo de Mora y de Mencía de Monreal estaba cargada de deudas y sujeta a concurso de acreedores y sus herederos tuvieron que hacer nuevo concierto con los frailes en 1628<sup>111</sup>. Finalmente, el patronato del convento del Carmen lo heredaría a finales del siglo XVII la familia Uribe.

La conducta piadosa de la familia y su actitud protectora de la religión, estrechamente ligadas a los valores culturales nobiliarios, se podrían de manifiesto a lo largo del siglo XVII con la financiación de otras ermitas e iglesias de la villa de Caravaca costeadas exclusivamente a sus expensas. Tras la muerte de Pedro Muñoz Briceño, como ya indicamos, Pedro Muñoz de Otálora sucedería en todos sus bienes libres y vinculados. Briceño mandó por su testamento que se dijeran por su alma 100000 misas rezadas en las iglesias y conventos de la villa, sin contar otras 11000 que dejó por las almas del purgatorio y otras 500 por las almas de sus padres, abuelos y demás deudos<sup>112</sup>, desmedida obligación que su primo, pleitos incluidos, conseguiría permutar en la Santa Sede, a través del nuncio, por la fundación de una obra pía de dos capellanías y memorias perpetuas<sup>113</sup> en la que, de algún modo, también parece se incluyó la reconstrucción de la antigua iglesia parroquial de la villa, prácticamente abandonada –incluso sirvió de cárcel eclesiástica–, a pesar de los reparos que en alguna ocasión practicó el concejo.

Las capellanías instituidas por Pedro Muñoz de Otálora para satisfacer el legado de su primo fueron dotadas con 6000 ducados en censos para que se dijeren semanalmente seis misas rezadas en la capilla de los Muñoces, tres por cada uno de los capellanes que se nombraren, llevando cada uno de los mismos 150 ducados de estipendio<sup>114</sup>. El alférez mayor de la villa reservó para sí el derecho de patronato con facultad para nombrar los capellanes encargados de decir las misas, sin que en ello se pudiera entrometer ningún juez eclesiástico, ni visitador ni apostólico, con capacidad para removerlos cuando fuera su voluntad, sucediendo en el patronato de legos después de sus días su hijo mayor y sus descendientes, en la forma en que se sucedían los mayorazgos regulares. Además, impuso como condición que si él o sus descendientes

<sup>106</sup> *Ibidem*, p. 79-116.

<sup>107</sup> *Ibidem*, p. 80.

<sup>108</sup> *Ibidem*, p. 81.

<sup>109</sup> AGM. Not. 7197, fols. 22r/34r. Testamento de Diego de la Cal Morales, vicario de Caravaca por el obispado de Cartagena

<sup>110</sup> AGM. Not. 7370, fols. 121r/134v. Escritura de patronato del convento del Carmen de Caravaca de Rodrigo de Mora y de Mencía de Monreal.

<sup>111</sup> AGM. Not. 7268, fols. 285r/343v. Diversas escrituras sobre la hacienda de Rodrigo de Mora y nuevo concierto sobre el patronato del Convento del Carmen.

<sup>112</sup> AGM. Not. 7279, fols. 567r/571v. Testamento de Pedro Muñoz Briceño

<sup>113</sup> AGM. Not. 7279, fols. 572r/573v. Breve y letras apostólicas del nuncio de Su Santidad, expedida a petición de Pedro Muñoz de Otálora, por la cual conmuta las casi 111 000 misas que dejó dispuestas en su testamento Pedro Muñoz Briceño por la fundación de dos capellanías y dos memorias perpetuas.

<sup>114</sup> AGM. Not. 7279, fols. 574r/611r. Fundación y dotación de las dos capellanías del legado de Pedro Muñoz Briceño.

tuvieran algún hijo clérigo se le diera la posesión de las dos capellanías, llevando para sí los 300 ducados de renta, a condición de decir las seis misas semanales<sup>115</sup>.

La familia Musso Muñoz de Otálora estaba estrechamente vinculada a la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, ejerciendo de mayordomos de la misma y favoreciéndola con limosnas y ajuar litúrgico para su capilla, precisamente por ello es probable que Pedro Muñoz de Otálora decidiera reedificar prácticamente al completo la vieja iglesia gótica que prestó culto a los vecinos de la villa, al menos, desde el siglo XIV. También es probable que la reconstrucción de esta iglesia esté estrechamente relacionada con la muerte de Carlos de Moya, Juan de Pareja y Rodrigo Miñarro allá por el año 1630, en la que Pedro Muñoz de Otálora, como uno de los duelistas, estuvo directamente implicado. Tal vez fuera un medio de expiar las culpas y redimir el alma, pero, en cualquier caso, no podemos abstraernos del elemento cultural que subyace e inspiró en este tipo de fundaciones a lo largo de todo el periodo antiguo-regimental.

La fundación y construcción de una iglesia también venía a mostrar al conjunto de la sociedad el potencial económico de la familia (evidentemente no todos podía costear a sus expensas una iglesia o convento) y el firme compromiso con el sistema de creencias, tanto en el plano religioso como el social y político. Lo que sí parece claro que es Pedro Muñoz de Otálora empleó los dineros que recibió de Briceño en el año 1637 para sufragar gran parte de las obras, aunque no está muy claro que se incluyera dentro del patronato de las capellanías y pías memorias que instituyó para cumplir con las misas ordenadas en su testamento. En cualquier caso, a partir del referido año continuarían las obras, primero con la edificación de la capilla del Santo Cristo y posteriormente con la construcción de la nueva iglesia. Si bien parece que se aprovecharon algunos muros de la antigua edificación, la mayor parte de la iglesia se reedificó *ex novo*.

Tras la muerte de Diego de Uribe y Yarza Larrategui, acaecida el 27 de enero de 1668, sería su mujer, doña Catalina Muñoz de Otálora y Gadea, hija del difunto patrono y fundador de la iglesia, la encargada de comprar los ornamentos y objetos necesarios para el culto divino: gastó 146 reales en un misal romano y registros que se trajo de Madrid, comprando posteriormente un terno de damasco blanco y cinco varas y media de lienzo para el bastidor del frontal del altar mayor. También mandó fabricar un púlpito en la iglesia y dos escaleras de madera (costaron 36 reales) para el «desenclavamiento de Cristo, señor nuestro, el viernes santo» que venían a renovar aquellas que legara tiempo atrás por su testamento la piadosa Eulalia de Gadea, tía de doña Catalina y mujer de Francisco Musso Muñoz de Otálora, hermano del primitivo patrono de la iglesia.

Desde el primer momento los Muñoz de Otálora y los Uribe, así como otras familias afines y otros devotos, contribuirían a dotar con sus mandas piadosas tanto a la cofradía como a la imagen e iglesia de Nuestra Señora de la Soledad. En 1662 doña Isabel Musso Muñoz, hija de Pedro Musso Muñoz y de doña Lucía de Reina, instituyó una capellanía en la iglesia de la Soledad para su sobrino Juan de Uribe y Yarza, condicionada a la muerte sin descendencia de su hermana Catalina Musso, y además mandó

para el santo sepulcro que está en la iglesia de la hermita de nuestra señora de la Soledad desta villa una toalla de olanda labrada con seda encarnada y azul y el fleco con seda y ylo de plata para que sirva en dicho santo sepulcro...

Doña María Francisca de Uribe y Yarza, hija de Diego de Uribe y de doña Catalina Muñoz de Otálora, devota y honesta señora que dedicó buena parte de su vida al cuidado de su anciana madre, legaría tiempo después una cadena de plata de filigrana «al niño de la Soledad». Años antes, concretamente el 28 de enero de 1680, su hermana doña Catalina de Uribe y Yarza, esposa de Pedro Muñoz Sáenz de Navarrete y Otálora, caballero de Alcántara, alférez mayor de la villa y patrón de la iglesia, dispuso por su testamento que un bestido de felpa negra, jubon y basquiña que tengo se le de a nuestra señora de la Soledad questa en esta villa en la ermita que fundo don Pedro Muñoz de Otálora, mi abuelo."

El 22 de agosto de 1690 el vicario Pedro Muñoz de Otálora, ofreció un ornamento (ropas sagradas) nuevo que tenía sin bendecir a condición de ser enterrado con el más viejo que hubiere en la ermita. Dos años después, doña Francisca Luisa de Gadea y Mora, suegra de Diego de Uribe y Yarza Muñoz, mujer del regidor Rodrigo Carreño Melgarejo, mandó un frontal de chamelote de seda para el altar de San Blas, imagen de cierta devoción en la villa. Pocos días antes de morir, doña María Teresa Musso Muñoz de Otálora y Uribe, viuda de Fernando de Uribe y Yarza, señor de la villa de San Mamés, siguiendo la tradición familiar legó «a Nuestra Señora de la Soledad, la antigua, (...) una basquiña de tafetán doble negro». Finalmente, doña Catalina de Uribe y Yarza, hija de Diego de Uribe y de doña Mencía Carreño Gadea y Mora, esposa en

<sup>115</sup> *Ibidem*, fol. 608r.

primeras nupcias de Diego Muñoz Sáenz de Navarrete y en segundas de su primo Francisco Musso Muñoz de Otálora, el mozo, donó un censo de su propiedad a la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad.

Junto con el patronato de la iglesia, Pedro Muñoz de Otálora otorgó, a través del licenciado Jorge Pérez Baladejo, alcaide de la fortaleza de la villa, su primo y apoderado para hacer su testamento, partida de fundación de la obra pía del Entierro de Cristo, para que el viernes santo de cada año se hiciera una solemne procesión, designando como hermanos mayores de la cofradía «deudos del dicho don Pedro Muñoz de Otálora o casados con deudos tuyas», advirtiendo que en aquellos años que no lo fueran el dinero de las rentas se empleara en dar limosna a pobres, los que quisieran sus yernos e hijas o el propio licenciado Baladejo, en cuyo poder quedaría la administración de la dotación hasta que falleciere, pasando en ese momento la responsabilidad de la cobranza y repartimiento al poseedor de los mayorazgos de los Muñozes. Además, añadía que la renta del patronato habría de quedar siempre en posesión del mayorazgo familiar sin que su pudiera entrometer ni pretender ningún derecho ni pedir cuentas algunas la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad ni ningún juez eclesiástico o visitador de la orden de Santiago<sup>116</sup>. Asimismo, el patronato habría de fundarse con el caudal que sobrare de la fábrica de la iglesia, dividiéndose el resto entre Juana Clara y Catalina Muñoz de Otálora, hijas del fundador.

Tanto la función del Desenclavamiento de Cristo que los Muñoz de Otálora realizaba todos los viernes santos en las ermitas que poseía en el Calvario, como los restantes ceremoniales que celebraban en la Iglesia de Nuestra Señora de la Soledad y en su capilla de la parroquial de El Salvador, contribuían a publicitar el estatus de la familia y a evidenciar la legitimación de su preeminencia social, tal y como sucedía con los Mora Cuenca en la capilla que poseían en el convento y hospital de San Juan de Dios de Lucena<sup>117</sup>. El ceremonial del Desenclavamiento de Cristo y la misa con sermón y música dedicada a la Virgen de los Dolores encaja perfectamente en lo que Ángela Atienza denominó escenografía del patronato, en tanto manifestación de carácter público que propiciaba que el patrón quedara «como depositario de todas las reverencias, otorgándole un carácter trascendente e impulsando también de este modo el afán de sacralización que siempre acompañó al desarrollo del poder nobiliario a lo largo del Antiguo Régimen»<sup>118</sup>.

Tras la construcción de la iglesia, Diego de Uribe, esposo de Catalina Muñoz de Otálora, ejercería de hermano mayor de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, cumpliendo así la voluntad del fundador. A través de los puestos de responsabilidad de las cofradías, verdaderos espacios de sociabilidad en época moderna, las familias de poder mostraban a la comunidad el rango detentado y generaban lazos sociales de dependencia.

La familia también participaría en la difusión al culto de Nuestra Señora de los Dolores: en 1739, Catalina de Uribe Yarza Carreño Melgarejo, esposa en primeras nupcias de Diego Muñoz Sáenz de Navarrete y en segundas de Francisco Musso Muñoz de Otálora, dispondría por su testamento que los sucesores en su vínculo y agregaciones de bienes quedaran obligados a decir cada año una misa por su alma y la de sus difuntos el día de Nuestra Señora de los Dolores, así como a celebrar una misa cantada con diáconos en su altar, situado en la iglesia de Nuestra Señora de la Soledad; Mariana Musso Muñoz de Otálora, su cuñada, ordenaría en 1778 que los sucesores de sus vínculos y mayorazgos fueran obligados a dar setenta reales el Viernes de Dolores a la que persona que tuviere a cargo la novena, para que se hiciera su fiesta de misa, con sermón y música.

Los Muñoz de Otálora construirían asimismo ermitas, dotándolas con ornamentos en los campos donde tenían sus haciendas y heredades. Igualmente, construirían ermitas en la propia villa de Caravaca, facilitando la celebración de la fiesta del Vía Crucis y de procesiones de Semana Santa. Las ermitas que se construyeron desde finales del siglo en el casco urbano de la villa se pueden interpretar como un elemento de las nuevas devociones, inscritas entre lo religioso y lo popular, adquiridas por una población con un bajo nivel de formación de cultural que asumía como propias y llevaba hasta el extremo las supersticiones, enseñanzas y predicaciones de los numerosos religiosos y frailes que ejercían su magisterio en la villa<sup>119</sup>. Estas ermitas

<sup>116</sup> AGM. Not. 7307, fols. 760r/765r. Testamento de Pedro Muñoz de Otálora.

<sup>117</sup> Nereida SERRANO MÁRQUEZ, "Piedad, prestigio y poder. Patronatos y proyección de arquitectura religiosa en la Lucena del siglo XVIII", en María del Amor RODRÍGUEZ MIRANA y José Antonio PEINADO GUZMÁN, (coords.), *El Barroco: Universo de Experiencias*, Asociación "Hurtado Izquierdo", Córdoba, 2017, págs. 147-168.

<sup>118</sup> Ángela ATIENZA LÓPEZ, "Patronatos nobiliarios sobre las órdenes religiosas en la España Moderna. Una introducción a su estudio", en José Luis CASTELLANO y Manuel Luis LÓPEZ GUADALUPE MUÑOZ (Coords.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Vol. 1, Universidad de Granada, Granada, 2008 págs. 67-82.

<sup>119</sup> María GRINÁN MONTEALEGRE. op. cit. p. 362.



se pusieron bajo la advocación de santos protectores que eran usados como escudos contra todo tipo de males y castigos divinos<sup>120</sup>.

Las ermitas construidas en el campo de la villa desde la segunda mitad del siglo XVI poseían una función más práctica y asistencial: prestaban culto y servicio religioso a los vecinos con menos recursos económicos de la villa y a los labradores que trabajan y cultivan las tierras del campo, aunque evidentemente también desempeñaban una función protectora a través de celebraciones de fiestas y de rogativas. Desde el punto de vista social cumplían la función de asociar la imagen del patrón o fundador y la de su familia con lo piadoso y lo religioso, mostrando su potencial económico y su magnificencia, su virtud y su compromiso con los valores cristianos, ganándose el favor, el reconocimiento y la gratitud de todas aquellos labradores a los que prestaba culto y asistencia.

Los Monreal, por ejemplo, dotarían una capellanía a servir en la ermita de La Encarnación para que un sacerdote dijera misa todos los días de fiesta<sup>121</sup> y construirían y dotarían una ermita bajo la advocación de la Virgen María y San José en sus tierras de Tarragoya para prestar culto a los labradores<sup>122</sup>. En general, la mayor parte de los oligarcas de la villa construirían desde el siglo XVI ermitas en sus tierras del campo. Un buen ejemplo de esto último que decimos podría ser la ermita financiada por Pedro Muñoz de Otálora, caballero de la reina y caballero de la orden de Santiago. Esta ermita, fabricada de cal y canto en las tierras que los Muñoz de Otálora poseían en la partida de Singla, término de la villa de Caravaca, fue construida en 1612 por Francisco Martínez, cantero, recibiendo los materiales a pie de obra y cobrando por su trabajo 50 ducados, cuantía que también incluía los salarios de sus oficiales<sup>123</sup>. Al año siguiente, Francisco Musso Muñoz de Otálora, en nombre de Pedro Muñoz de Otálora, su primo, entregaría a Hernán Sánchez Guirao los ornamentos litúrgicos y vasos sagrados para el servicio del culto divino<sup>124</sup>. La ermita se puso bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción y permanecería prácticamente sin rentas hasta que el fundador, cumpliendo lo dispuesto por Pedro Muñoz «el viejo», instituyó en 1626 una capellanía dotada con un censo de 1500 ducados de principal para que los franciscanos dijeren las misas preceptivas, dejando a María de Tudanca, su esposa, como usufructuaria del vínculo fundado por Catalina Muñoz de Otálora, su hermana, a condición de entregar 100 ducados en renta para comprar bienes raíces que se agregaran a la capellanía.

También mandó una corona de plata, una imagen, un collar de cristal y oro a la Virgen de la Concepción y, finalmente, dispuso que se comprara una salvilla de plata para el servicio de la ermita<sup>125</sup>. Sin embargo, el padre Alonso Muñoz quedaría finalmente como usufructuario del mayorazgo y Pedro Jacinto Muñoz de Otálora, caballero de la orden de Santiago, hijo de Pedro Muñoz y de María de Tudanca, no dotaría la capellanía hasta el año 1633, agregando 400 ducados para que se dijese una misa todos los días de fiesta del año<sup>126</sup>. La renta no se fundó sobre bienes seguros y fue necesario otorgar nueva escritura de dotación en el año 1654,<sup>127</sup> señalando diferentes bienes libres de toda carga que se añadirían a los 600 ducados que dejó Pedro Muñoz «el viejo» para su capellanía.

Las ermitas del Vía Crucis promovidas por los franciscanos poseían desde la perspectiva religiosa una función más didáctica, aunque también desempeñaban un importante papel social para los patronos. La ermita del Santo Cristo de Calvario, duodécima estación del Vía Crucis, fue construida en el año 1617 por Francisco Musso Muñoz de Otálora y Catalina López Muñoz, su esposa, «a honra y gloria de Dios por su devoción»<sup>128</sup>, tal y como indica la inscripción conmemorativa situada bajo el escudo de armas de la familia. La construcción del Vía Crucis del Calvario caravaqueño fue impulsado por los franciscanos para rememorar la Pasión de Cristo, auspiciando a partir de la segunda década del siglo XVII la construcción de ermitas financiadas por familias poderosas —como los Muñoz de Otálora, los Triviño o los Alfaro de la Fuente<sup>129</sup>— o por aquellas personas o gremios que tenían los recursos económicos suficientes para sufragar los costes de

<sup>120</sup> *Ibidem*, p. 362.

<sup>121</sup> José INIESTA MAGÁN, *Caravaca de la Cruz a través de sus Documentos Históricos*, Ayuntamiento de Caravaca, Caravaca, 1999.

<sup>122</sup> AGM. Not. 7268, fols. 94r/95r.

<sup>123</sup> AGM. Not. 7221, fols. 3r/4r. Contrato de la ermita de Singla entre Pedro Muñoz de Otálora y Francisco Martínez, cantero.

<sup>124</sup> Indalecio POZO MARTÍNEZ, *Ermitas rurales de Caravaca de la Cruz*, Cajamurcia, Murcia, 2002.

<sup>125</sup> AGS. CME, 130,34, s. f. Testamento de Pedro Muñoz de Otálora, caballero de la orden de Santiago.

<sup>126</sup> Indalecio POZO MARTÍNEZ, *Ermitas [...]*, op. cit. p. 49.

<sup>127</sup> AGM. Not. 7420, fols. 180r/182v. Escritura otorgada por el padre Alonso Muñoz de Otálora, de los clérigos menores, para la dotación de la capellanía de la ermita de Singla.

<sup>128</sup> Indalecio POZO MARTÍNEZ y Rafael MARÍN SÁNCHEZ, «Los Franciscanos y el Vía Crucis de Caravaca,» *Revista de Fiesta de la Santa Vera Cruz de Caravaca*, Caravaca, 2017, págs. 131-141.

<sup>129</sup> *Ibidem*, p. 134

las obras. A estas primeras edificaciones de los Muñoz de Otálora se sumarían a lo largo de la primera mitad del siglo XVII otras ermitas promovidas por el convento franciscano de Nuestra Señora de Gracia, como la que edificó la beata Juana Ruiz de Guzmán<sup>130</sup> o la financiada por el gremio de aguardenteros de la villa.

La vinculación del Vía Crucis con las procesiones del Santo Entierro de Cristo y con la función de Des-enclavamiento era completa. Juan Ramos, propietario de la ermita de lo aguardenteros, legaría en 1643 un casa al Santo Sepulcro de la iglesia de la Soledad para la procesión del Viernes Santo<sup>131</sup>. La estación del Vía Crucis dedicada a la Anunciación de la Virgen era propiedad de Fernando de Monreal Chacón y de su esposa. La cuarta ermita del vía crucis pertenecía a los Valera: Ana de Valera Bernard, doncella, hija de Pedro de Valera y de Leonarda Ruiz de Alarcón, donó en 1747 una sobremesa de seda de color pajizo a la ermita de sus padres<sup>132</sup>. La ermita de la séptima estación del Vía Crucis era propia de María López Monreal, esposa de Nicolás Asensio, aunque es probable que fuera construida anteriormente por algunos de sus antepasados. Felipe Asensio y María Josefa Asensio, sus hijos, la cedieron a principios del siglo XIX al comerciante Vicente Nougrou por carecer del dinero suficiente para repararla<sup>133</sup>.

En el caso de los Musso Muñoz de Otálora la construcción de esta ermita, conocida como la de la Reja, además de para cumplir con los preceptos cristianos y ayudar a los franciscanos a difundir teatralmente la pasión de Cristo, servía para mostrar a los ojos de los fieles el estatus de la familia y su compromiso con los valores civilizatorios. La ermita de los Musso Muñoz de Otálora estaba acotada por una cerca franqueada por una puerta a la que se accedía por una escalera construida en 1621 por Damián Pla, maestro cantero que también trabajaría en la portada de las casas principales que los Conejero tenían en la calle de los Melgares<sup>134</sup>, así como en las obras de la iglesia parroquial de El Salvador, en las del convento de carmelitas<sup>135</sup> y en las del templo de la Santa Vera Cruz, entre otras muchas.

Francisco Musso Muñoz de Otálora dispuso por su testamento que se terminara de hacer la obra de la manera que tenía señalada<sup>136</sup> y en 1632 Catalina Muñoz de Otálora dotaría de ornamentos y de ajuar litúrgico la ermita,<sup>137</sup> instituyendo con la renta de 400 ducados situados en censos una memoria para que todos los viernes del año se dijese una misa por su alma y la de sus parientes.<sup>138</sup> Juana Ruiz de Guzmán, beata, encargada de mantener limpia la ermita y de regar las oliveras que había junto ella, legaría en 1661 varios frontales, una tabla de manteles, unas ampollas de vidrio, un San Juan de bulto y una imagen de Nuestra Señora de la Soledad con su manto negro para su adorno. Igualmente legaría a la ermita que había edificado en el Calvario, posteriormente hereda por Catalina de Uribe Yarza, esposa de Pedro Muñoz Sáenz de Navarrete, un frontal morado de raso, una tabla de manteles de lino, unos cuadros de adorno y una tinaja para agua<sup>139</sup>.

Otras ramas de la familia Musso Muñoz también poseían ermitas en sus haciendas del campo de la villa para prestar servicio a los labradores y trabajadores que cultivaban sus tierras. Gonzalo Muñoz fabricó en su amplia heredad de Campo Coy una ermita, la cual agregaría en 1625 a su mayorazgo principal, dotándola con rentas para su mantenimiento y con cáliz, patena de plata y todo lo demás ornamentos necesarios para celebrar la misa<sup>140</sup>. Otros parientes cercanos de los Muñoz de Otálora, como los Caja, que fundaron ermita en sus heredades vinculadas del Entredicho, o los Gadea, que edificaron y dotaron en torno al año 1671 una ermita en los Poyos de Celda<sup>141</sup>, seguirían los mismos patrones culturales, al igual que otras muchas familias de poder y labradores acomodados de la villa<sup>142</sup>.

<sup>130</sup> AGM. Not. 7172, fols. 95r/105v. Testamento y memoria de bienes de Juana Ruiz de Guzmán, beata.

<sup>131</sup> AGM. Not. 7365, fols. 44r/47r. Testamento de Juan de Ramos, aguardentero.

<sup>132</sup> AGM. Not. 10390, fols. 74r/75v. Testamento de doña Ana Valera Bernard.

<sup>133</sup> AGM. Not. 7554, fols. 307r/v. Cesión de una ermita del Vía Crucis.

<sup>134</sup> AGM. Not. 7394, fols. 280v/283v. Contrato y condiciones de la obra de la portada de la casa de los Conejero entre Miguel Conejero y Damián Pla, maestro cantero.

<sup>135</sup> AGM. Not. 7328, fols. 158v/161v. Contrato de obras del convento de carmelitas descalzos.

<sup>136</sup> AGM. Not. 7263, fols. 29r/33r. Testamento cerrado de don Francisco Musso Muñoz de Otálora.

<sup>137</sup> AGM. Not. 7272, fols. 78r/79r. Dotación de la ermita de Catalina López Muñoz.

<sup>138</sup> Indalecio POZO MARTÍNEZ y Ramón MARÍN SÁNCHEZ, "Los Franciscanos [...]", op. cit. p. 134.

<sup>139</sup> AGM. Not. 7172, fols. 95r/105v. Testamento y memoria de bienes de Juana Ruiz de Guzmán, beata.

<sup>140</sup> AGM. Not. 7350, fols. 86r/116r. Testamento de Gonzalo Muñoz.

<sup>141</sup> AGM. Not. 7259, fols. 123r/ Dotación de la ermita de los Poyos de Celda. Ginés de Gadea Sahajosa, alférez mayor de la villa, solicitó licencia en 1670 para construir una ermita, dotándola al año siguiente con un principal de 200 reales de vellón.

<sup>142</sup> Indalecio POZO MARTÍNEZ, "La visita de 1720 a las ermitas y oratorios del campo de Caravaca", en *Imafronte*, nº 19-20, 2010, págs. 305-324.

La línea mayorazga de los Muñoz de Otálora poseía en sus tierras y heredades de Tarragoya, al menos desde las últimas décadas del siglo XVI, un cuarto señalado por oratorio y ermita destinado a la celebración de la misa:

para que todos los labradores que en el asisten de ordinario, con sus casas y familias, y otras personas que allí acudían, y particularmente en el tiempo de sementero y eras, la oyesen los domingos y días de precepto

Es bastante probable que esta iniciativa de deba al licenciado Pedro Muñoz, alférez mayor de la villa, que agregaría desde mediados del siglo XVI diferentes casas, cortijos y heredades a las primeras tierras recibidas en suertes y compradas por Pedro Muñoz «el viejo» y por Francisco Musso Muñoz en la partida de Tarragoya. En cualquier caso, tanto Juan Bautista Muñoz Sáenz de Navarrete como Juana Clara Muñoz de Otálora, su esposa, «habiendo reconocido que este sitio y lugar no estaba decente ni a propósito», decidieron construir un nuevo cuarto y ermita justo al lado de las casas principales de la heredad de Tarragoya para prestar culto a sus labradores, dotando esta nueva fundación con 4 ducados de renta perpetua para los reparos y ornamentos<sup>143</sup>.

En definitiva, los Muñoz de Otálora, aunque enlazarían con una notable nómina de familias tituladas, ya fuera por los caprichos de la biología, ya fuera porque no supieron poner en práctica las estrategias de reproducción social apropiadas en un contexto social estructurado en torno al patriarcado, que situaba la jerarquía, la verticalidad, la varonía, la legitimidad y la primogenitura por encima de otro tipo de valores, se perdieron en las líneas femeninas y no lograron su objetivo de perpetuación familiar. Pero consiguieron perpetuar su memoria a través de la financiación de iglesias, de ermitas y conventos, dejando sus escudos de armas y sus blasones como testigos imperecederos de su poder, de su honor y de su compromiso social con los valores civilizatorios y culturales del Antiguo Régimen.

## BIBLIOGRAFÍA

Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ, “Los Mendoza y lo sagrado. Piedad y símbolo religioso en la cultura nobiliaria”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 25, 2000, págs. 233-369.

Agustín MARÍN DE ESPINOSA, *Memorias para la historia de la ciudad de Caravaca*. Imp. B. Haro, Caravaca, 1856, pág. 326.

Ángela ATIENZA LÓPEZ, “La apropiación de patronos conventuales por nobles y oligarcas en la España Moderna”, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 28, 2008, págs. 79-116.

Ángela ATIENZA LÓPEZ, “Nobleza, poder señorial y conventos en la España Moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias” en Esteban SARASA SÁNCHEZ y Eliseo SERRANO MARTÍ (Eds.) *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*,., Institución Fernando el Católico Zaragoza, págs. 235-269.

Ángela ATIENZA LÓPEZ, “Patronatos nobiliarios sobre las órdenes religiosas en la España Moderna. Una introducción a su estudio”, en José Luis CASTELLANO y Manuel Luis LÓPEZ GUADALUPE MUÑOZ. / Coords.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Vol. 1, Universidad de Granada, Granada, 2008 págs. 67-82.

Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ, “Fundaciones conventuales femeninas en el ámbito rural madrileño”, en *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América*, 1492-1992, vol I, León, 1992, págs. 477-494.

Antonio ALMAGRO GARCÍA, *Arte y artistas en la sociedad ubetense del siglo XVII*, Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna, 2007, págs. 443-444.

Antonio ÁLVAREZ-OSORIO ALVARIÑO, “El arte de medrar en la Corte: rey, nobleza y el código de honor”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.) *Familia, poderosos y oligarcas*, Universidad de Murcia, Murcia, 2001, págs. 39-60.

Antonio IRIGOYEN LÓPEZ, “Clero secular, familia y movilidad social: actores y directores (Murcia, siglo XVII)”, en *Familia, poderosos y oligarcas*, Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.), Universidad de Murcia, Murcia, 2001 págs. 131-152.

<sup>143</sup> AGM. Not. 7131, fols. 101r/103v. Dotación de la ermita de Tarragoya de los Muñoz de Otálora.

Antonio Manuel HESPANHA, “Las estructuras del imaginario de la movilidad social en la sociedad del Antiguo Régimen”, en Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Nuno Gonçalo MONTERIO (eds.) *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarcas en la península ibérica (Siglos XV-XIX)* CSIC, Madrid, 2006. págs. 21-41.

Candelaria CASTRO PÉREZ, Mercedes CALVO CRUZ y Sonia GRANADO SUÁREZ, “Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación”, en *Anuario de historia de la iglesia*, nº 16, 2007, págs. 335-348.

Carolina BLUTRACH JELÍN, “Memoria y vínculos familiares: la fragmentación y sepultura del cuerpo del III conde de Fernán Núñez (1644-1721)”, en Joan BESTARD COMAS y Manuel PÉREZ GARCÍA (coords.), *Familia, Valores y representaciones*, Universidad de Murcia, Murcia, 2010, págs. 137-154.

Elena CATALÁN MARTÍNEZ, “Mi familia tiene un cura. El clero patrimonial en la España del Antiguo Régimen”, en Jaime CONTRERAS CONTRERAS y Raquel SÁNCHEZ IBÁÑEZ, (coords), *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Universidad de Murcia, Murcia, 2011 págs. 375-388.

Enrique SORIA MESA, “Las capellanías en la Castilla Moderna: familia y ascenso social”, en Antonio IRIGOYEN LÓPEZ y Antonio Luis PÉREZ ÓRTIZ (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (Siglos XVI-XIX)*, Universidad de Murcia, 2002, págs. 135-148.

Ginés DE LA JARA TORRES NAVARRETE. *Historia de Úbeda en sus documentos. Tomo IV*, Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna, 1990. pág. 179.

Gisela VON WOBESER. “La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del Siglo XVIII”, *Estudios de Historia Novohispana*, nº 16, 1996, págs. 119-138.

Gregorio SÁNCHEZ ROMERO, “La época de la casa de Austria: urbanismo y arquitectura religiosa en la villa de Caravaca”, en *Murgetana*, nº 116 2007, págs. 27-54.

Gregorio SÁNCHEZ ROMERO, “La vicaría de la Orden de Santiago en el Noroeste de Murcia. Sus relaciones con el Obispado de Cartagena y el Concejo de Caravaca: Un conflicto centenario”, en *Murgetana*, nº 110, 2004, págs. 71-98.

Gregorio SÁNCHEZ ROMERO, *El templo de El Salvador*, Iglesia Parroquial de El Salvador, Caravaca, 2003.

Gregorio SÁNCHEZ ROMERO, *La vicaría de la orden de Santiago en Caravaca de la Cruz (Murcia) (S. XV-XIX)*, Iglesia Parroquial de El Salvador, Caravaca, 2005.

Indalecia POZO MARTÍNEZ, “Noticias sobre el Castillo y Capellanía de Celda (Los Royos, Caravaca)”, en *Murgetana*, nº 98, 1998, págs. 21-34.

Indalecio POZO MARTÍNEZ y Rafael MARÍN SÁNCHEZ, “Los Franciscanos y el Vía Crucis de Caravaca,” *Revista de Fiesta de la Santa Vera Cruz de Caravaca*, Caravaca, 2017, págs. 131-141.

Indalecio POZO MARTÍNEZ, “Donantes y limosnas a la Santa Vera Cruz de Caravaca (ss. XIV-XIX)”, en *Murgetana*, nº 118, 2008, págs. 55-74.

Indalecio POZO MARTÍNEZ, “La iglesia parroquial de El Salvador, Caravaca (Murcia)”, *Murgetana*, nº 106, 2002, págs. 37-67.

Indalecio POZO MARTÍNEZ, *Ermitas rurales de Caravaca de la Cruz*, Cajamurcia, Murcia, 2002.

Indalecio POZO MARTÍNEZ. “La iglesia parroquial del Salvador, Caravaca (Murcia)”, *Murgetana*, nº 106, 2002 págs. 37-67.

Indalecio POZO MARTÍNEZ. “La visita de 1720 a las ermitas y oratorios del campo de Caravaca”, en *Imafronte*, nº 19-20, 2010, págs. 305-324.

José Antonio JARA FUENTE, “Muerte, ceremonial y ritual funerario: proceso de cohesión intraestamental y de control social de la alta aristocracia del Antiguo Régimen (Corona de Castilla, siglos XV-XVIII)”, en *Hispania: Revista española de historia*, vol. 56, nº 194, 1996, págs. 861-883.

José Antonio JARA FUENTE, *Concejo, poder y élites: la clase dominante de Cuenca en el siglo XV*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2000. pág. 390.

José Antonio MARÍN PAREDES, “Señor de solar, patrón de iglesia, poseedor de hombres hidalgos”. La formación de las casas y palacios de Parientes Mayores de Gipuzkoa”, *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*. José María, IMÍZCOZ BEUNZA (coord.), Universidad del País Vasco, págs. 131-157, 2004

José Antonio MARTÍNEZ MARTÍNEZ. *Análisis de un proceso de movilidad social en la España de Antiguo Régimen. Ascenso y reproducción social de la familia Uribe, señores de San Mamés de Aras (SS. XVI-XVII)*, Trabajo fin de Máster dirigido por Juan HERNÁNDEZ FRANCO, Universidad de Murcia, 2009.



José Antonio MARTÍNEZ MARTÍNEZ, “La reja de la capilla de los Muñoces”, en *Revista de fiestas de la Vera Cruz*, Caravaca, 2012 s. p.

José Antonio MARTÍNEZ MARTÍNEZ, “La capilla de los Mora de la iglesia parroquial de El Salvador de Caravaca”, en *Revista de fiestas de la Vera Cruz*, Caravaca. s. p.

José Antonio MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *El poder del dinero y el poder de las relaciones en el Antiguo Régimen: La trayectoria familiar de los Muñoz de Otálora*, Tesis doctoral dirigida por Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco, Universidad de Murcia, 2017.

José DOMÍNGUEZ CUBERO, “Contrato de la reja de la capilla del Virrey del Perú, en la desaparecida Catedral de Jaén”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 143 1991, págs. 7-34.

José INIESTA MAGÁN, *Caravaca de la Cruz a través de sus Documentos Históricos*, Ayuntamiento de Caravaca, Caravaca, 1999.

Juan HERNÁNDEZ FRANCO, “Consideraciones y propuestas sobre linaje y parentesco”, en James Casey y Juan Hernández Franco (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Universidad de Murcia, Murcia, 1997, págs.19-29.

Juan PRO RUÍZ, “Las Capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, *Hispania Sacra*, 41, nº 84, 1989, págs. 585-602.

Juan PRO RUIZ, Tratamiento de las capellanías en los estudios de historia de la propiedad de la tierra en Castilla”, en *Conflictos sociales y evolución económica en la Edad Moderna, I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, 1998, págs. 327-330

Manuel ÁLVAREZ Y GOMEZ, *Manual de Capellanías*, Vitoria, 1919.

Manuel PÉREZ SÁNCHEZ, *El arte del bordado y del tejido en Murcia: siglos XVI-XIX*, Universidad de Murcia, Murcia, 1999 p. 150.

María GRINÁN MONTEALEGRE, *Arquitectura y urbanismo en la encomienda santiaguista de Caravaca durante los siglos XVI y XVII: la consolidación de la ciudad renacentista*, Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 1999.

Nereida SERRANO MÁRQUEZ, “Moradas para el más allá. Élités rurales y fundaciones funerarias en época moderna: Lucena, siglos XVI al XVIII”, en *Historia y Genealogía*, nº 8, 2018, págs. 56-101.

Nereida SERRANO MÁRQUEZ. “Piedad, prestigio y poder. Patronatos y proyección de arquitectura religiosa en la Lucena del siglo XVIII”, en María del Amor RODRÍGUEZ MIRANA y José Antonio PEINADO GUZMÁN, (coords.), *El Barroco: Universo de Experiencias*, Asociación “Hurtado Izquierdo”, Córdoba, 2017, págs. 147-168.

Pedro Andrés PORRAS ARBOLEDAS, “Reales provisiones del Consejo de Órdenes a los territorios santiaguistas en Murcia durante el reinado de Carlos I (1517-1536)” en *Cuadernos de historia del derecho*, nº 17, 2010, págs. 275-351.

Phillipe ARIES, *L’homme devant la mort*, Seuil, París, 1977.

Ramón SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “Las capellanías en el Antiguo Régimen (siglos XVI-XIX): estudio de la zona de la Sagra”, en *Anales toledanos*, nº 23, 1986, págs. 101-147.

Vicente MONTOJO MONTOJO, “Notas sobre las fundaciones de mayorazgos y beneficencia por sacerdotes del valle de Ricote (S. XVIII)”, en *Murgetana*, nº 114, 2006, págs 141-164.